



BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

DIRECCION:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE
REGISTRO DGC-No. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

INDICE

PODER EJECUTIVO

DECRETO 2618 Se derogan los Artículos 277 y 287; Se reforman los Artículos 305 H, 312 y 313, todos del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur. Y se reforma el Artículo 666 B del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.....1

REGLAMENTO INTERIOR de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Baja California Sur.....5

COMITÉ DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

FE DE ERRATAS Al Plan Estatal de Desarrollo de Baja California Sur 2021-2027, publicado en el Boletín de Gobierno del Estado, Número 15, Tomo XLIX, Extraordinario de fecha 8 de marzo de 2022.....14

H. XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ DE BAJA CALIFORNIA SUR
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024.....17

PUNTO DE ACUERDO Se acuerda que el H. XVII Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur, adicione a todos los oficios, circulares y demás documentos oficiales, en la parte superior de cada instrumento, así como todas las comunicaciones tanto escritas como electrónicas cuyo origen sean de carácter oficial, emitidas durante el presente año, la leyenda “**2022, Año para Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y Niñas**”.....110

PUNTO DE ACUERDO el Honorable XVII Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur, aprueba y autoriza un programa de descuentos aplicables al pago de los derechos causados por el refrendo de las licencias de funcionamiento y revalidación anual, para venta y consumo de bebidas alcohólicas.....112



PODER EJECUTIVO

**VÍCTOR MANUEL CASTRO COSÍO, GOBERNADOR DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A SUS
HABITANTES HACE SABER:**

**QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO
DIRIGIRME EL SIGUIENTE:**

**PODER LEGISATIVO****DECRETO 2618****EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR****D E C R E T A:**

SE DEROGAN LOS ARTICULOS 277 Y 287; SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 305 H, 312 Y 313, TODOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR. Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 666 B DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ARTICULO PRIMERO. - Se derogan los artículos 277 y 287; y se reforman los artículos 305 H, 312 y 313, del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, para quedar como sigue:

Artículo 277.- SE DEROGA.

Artículo 287.- SE DEROGA.

Artículo 305 H.- Cuando ambos cónyuges convengan en divorciarse y tengan hijos menores o incapacitados a su cargo y de común acuerdo hayan liquidado la sociedad conyugal, si bajo ese régimen se casaron, el divorcio se llevará a cabo ante el Juez del Ramo Familiar o, en su caso, ante el Juez Civil del domicilio conyugal.

Artículo 312.- Los cónyuges que se divorcian voluntariamente podrán volver a contraer matrimonio, después de que haya causado ejecutoria la sentencia de su divorcio.

Artículo 313.- La sentencia que disuelve el vínculo matrimonial, fijará la situación de los hijos, atendiendo al tipo de divorcio.



PODER LEGISATIVO

ARTICULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 666 B del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, para quedar como sigue:

Artículo 666 B. Cuando el divorcio se solicite por uno de los cónyuges, sin expresión de causa, deberá exhibir el acta de matrimonio, así como la propuesta de convenio y el acuerdo de liquidación como requisitos indispensables para la admisión de la demanda, así como las actas de nacimiento de los hijos si los hubiere.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente decreto entrara en vigor al día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente decreto.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA PAZ, DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2019.

DIP. HOMERO GONZÁLEZ MEDRANO

PRESIDENTE

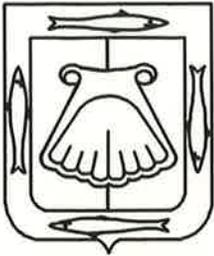
Humberto Arce C.

DIP. HUMBERTO ARCE CORDERO

SECRETARIO



**H. CONGRESO
DEL ESTADO**



PODER EJECUTIVO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 63, 79 FRACCIÓN II Y 81 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

**ATENTAMENTE
GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**



VÍCTOR MANUEL CASTRO COSÍO

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



HOMERO DAVIS CASTRO

Esta hoja forma parte del **DECRETO NÚMERO 2618**



VÍCTOR MANUEL CASTRO COSÍO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 79, FRACCIÓN XXIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y 1, 2, 3, 8, 16 FRACCIÓN I Y 21 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 118 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**REGLAMENTO INTERIOR
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. El presente Reglamento Interior tiene por objeto regular la estructura, organización funcionamiento y atribuciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Baja California Sur.

Artículo 2. Para efectos del presente Reglamento Interior, además de las definiciones establecidas en la Ley General, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California Sur, se entenderá por:

- I. **Comisiones:** A las Comisiones permanentes o transitorias creadas por el Sistema Estatal de Protección Integral.
- II. **Ley:** la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California Sur.
- III. **Ley General:** Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- IV. **Reglamento Interior:** Al Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral.
- V. **Secretaría Ejecutiva:** A la Secretaría Ejecutiva Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Baja California Sur.
- VI. **Persona Titular:** Al Secretario Ejecutivo o Secretaria Ejecutiva que dirige o encabeza la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Baja California Sur.



CAPÍTULO II DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

Artículo 3. La Secretaría Ejecutiva es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno, encargada de la coordinación operativa del Sistema Estatal de Protección Integral.

Artículo 4. La Secretaría Ejecutiva es el enlace con el Sistema Nacional de Protección Integral y los Sistemas Municipales de Protección Integral en la Entidad.

Artículo 5. La Secretaría Ejecutiva, para el cumplimiento de su objeto, se sujetará a lo dispuesto en la Ley General, su Reglamento, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California Sur, el presente Reglamento Interior y, las demás disposiciones jurídicas aplicables.

CAPÍTULO III DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

Artículo 6. El estudio, planeación y despacho de los asuntos competencia de la Secretaría Ejecutiva corresponden originalmente al Secretario General de Gobierno.

Sin perjuicio de lo anterior, la titularidad de la Secretaría Ejecutiva recaerá en un Titular quien será nombrado y removido en los términos establecidos por la Ley.

Artículo 7. A la Persona Titular, le corresponde la planeación, organización, estudio, trámite y resolución de los asuntos de su competencia.

Artículo 8. La Persona Titular podrá delegar sus facultades en los servidores públicos subalternos, sin perder por ello la posibilidad de su ejercicio directo, excepto aquellas que por disposición de ley deban ser ejercidas de forma directa por éste, y se auxiliará de las unidades administrativas siguientes:

I. Secretaria Ejecutiva.

- a) Departamento Técnico.
- b) Departamento de Políticas Públicas, Investigación, Información y Fortalecimiento de Capacidades.
- c) Departamento de Vinculación.
- d) Departamento de Consulta y Asesoría Jurídica.
- e) Departamento de Administración y Planeación.



Artículo 9. La Secretaría Ejecutiva, se auxiliará, además, de los servidores públicos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, de acuerdo con la normatividad aplicable, estructura orgánica y presupuesto autorizados.

Artículo 10. A la Persona Titular de la Secretaría Ejecutiva, le corresponde conducir y cumplir con las atribuciones, funciones y actividades para el funcionamiento del Sistema Estatal, de acuerdo a lo establecido en la Ley, y, demás normatividad aplicable.

A la Persona Titular de Secretaria Ejecutiva le corresponden, además de las establecidas en la Ley y demás normatividad aplicable, el ejercicio de las atribuciones siguientes:

- I. Dirigir y Coordinar a las unidades administrativas de la Secretaria Ejecutiva;
- II. Representar a la Secretaria Ejecutiva en el Sistema Estatal y coordinar la operación del mismo;
- III. Aprobar los Manuales de Organización y de Procedimientos de la Secretaría Ejecutiva;
- IV. Proponer y ejercer, la Política Estatal en materia de Niñas, Niños y Adolescentes; y
- V. Coordinar acciones con la Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional y Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes;
- VI. Cumplir con las obligaciones legales y reglamentarias en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales;
- VII. Presentar los informes en materia de su competencia que le sean requeridos; y
- VIII. Las demás que le atribuyan otros ordenamientos legales, administrativos y las que le encomiende el Secretario General de Gobierno en ejercicio de sus funciones.

CAPÍTULO IV DE LAS ATRIBUCIONES GENÉRICAS DE LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Artículo 11. Al frente de cada unidad administrativa habrá un titular, quien se auxiliará de los servidores públicos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, de acuerdo con la normatividad aplicable, estructura orgánica aprobada y presupuesto autorizado; y ejercerán las atribuciones genéricas siguientes:

- I. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de programas y acciones encomendadas a la unidad administrativa a su cargo;
- II. Coordinar sus actividades con las demás unidades administrativas de la Secretaría Ejecutiva para el mejor desempeño de sus atribuciones;
- III. Emitir las opiniones, estudios e informes que les sean solicitados por el Secretario Ejecutivo;
- IV. Ejercer, en su caso, el presupuesto asignado a la unidad administrativa a su cargo, conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables;



- V. Proponer y Someter a consideración del Secretario Ejecutivo, los anteproyectos de políticas gubernamentales, acuerdos, resoluciones, lineamientos, y demás instrumentos jurídicos, en materia de su competencia;
- VI. Coadyuvar con el Secretario Ejecutivo y las dependencias integrantes del Sistema Estatal de Protección Integral, previa instrucción del mismo, en la ejecución, seguimiento y evaluación de los acuerdos y resoluciones que emitan;
- VII. Proponer a la Persona Titular, las modificaciones jurídicas y administrativas que tiendan a mejorar el funcionamiento de la unidad administrativa a su cargo;
- VIII. Acordar con la Persona Titular la atención de los asuntos de la unidad administrativa a su cargo que requieran de su intervención;
- IX. Asesorar y apoyar en los asuntos de su competencia, a las demás unidades administrativas de la Secretaría Ejecutiva, así como a los integrantes del Sistema Estatal o del Sistema Municipal de Protección Integral que lo soliciten;
- X. Representar a la Persona Titular en los actos que le encomiende, debiendo informarle oportunamente sobre su desarrollo y cumplimiento;
- XI. Desempeñar las comisiones y funciones que la Persona Titular le encomiende, informándole de su cumplimiento;
- XII. Cumplir con las disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, en términos de la normatividad aplicable;
- XIII. Implementar en el ámbito de su competencia las medidas tendentes a institucionalizar la perspectiva de género, la igualdad sustantiva, la eliminación de toda forma de discriminación y el respeto a los derechos humanos;
- XIV. Elaborar los Manuales de Organización y de Procedimientos de la unidad administrativa a su cargo;
- XV. Delegar, previo acuerdo con la Persona Titular, sus facultades en las y los servidores públicos subalternos, excepto aquellas que por disposición de ley deban ejercer directamente; y
- XVI. Las demás que les confieran otras disposiciones jurídicas y las que les encomiende la Persona Titular.

CAPÍTULO V

DE LAS ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Artículo 12. El Departamento Técnico, tiene por objeto, coordinar las tareas programáticas, lineamientos y políticas generales a las que habrá de sujetarse las actividades sustantivas de la Secretaría Ejecutiva, para lograr el debido funcionamiento del Sistema Estatal, bajo las directrices que instruya la persona titular de la Secretaría Ejecutiva.

Artículo 13. Al Departamento Técnico le corresponde el ejercicio de las atribuciones siguientes:



- I. Compilar Acuerdos que se tomen en el Sistema Estatal, llevar el archivo y seguimiento de estos y de los instrumentos jurídicos que deriven, y expedir constancia de los mismos;
- II. Informar cada cuatro meses al Sistema Estatal y a su Presidente, sobre las actividades de la Secretaria Ejecutiva;
- III. Apoyar al Sistema Nacional en la ejecución y seguimiento de los acuerdos y resoluciones emitidas; y
- IV. Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas aplicables y las que le encomiende el Secretario Ejecutivo.

Artículo 14. El Departamento de Políticas Públicas, Investigación, Información, Fortalecimiento de Capacidades, tiene como objetivo, dirigir las acciones y estrategias transversales para la incorporación de la perspectiva de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes en la política pública estatal, su evaluación y monitoreo, así como las metodologías necesarias para generar información, estudios y el fortalecimiento de las capacidades.

Artículo 15. Al Departamento de Políticas Públicas, Investigación, Información y Fortalecimiento de Capacidades, le corresponde el ejercicio de las atribuciones siguientes:

- I. Elaborar el anteproyecto del Programa Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, para someterlo a consideración de los miembros del Sistema Estatal;
- II. Instrumentar y articular las políticas públicas en el Estado, en concordancia con el Programa Nacional;
- III. Asesorar y Apoyar al gobierno estatal y de los municipios que lo requieran para el ejercicio de sus atribuciones en materia de protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;
- IV. Realizar acciones de formación y capacitación de manera sistemática y continua sobre el conocimiento y respeto de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, principalmente con aquellas personas que trabajen desde los diversos ámbitos para su garantía;
- V. Administrar y operar el Sistema de información de Niñas, Niños y Adolescentes;
- VI. Realizar y promover estudios e investigaciones para fortalecer las acciones en favor de la atención, defensa y protección de niñas, niños y adolescentes con el fin de difundirlos a las autoridades competentes y a los sectores social y privado para su incorporación en los programas respectivos;
- VII. Llevar a cabo el seguimiento y monitoreo del Programa Estatal de Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes;
- VIII. Propiciar la información necesaria a la institución encargada de la evaluación de políticas públicas en el Estado, vinculadas con los niños, niñas y adolescentes; y
- IX. Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas aplicables y las que le encomiende la Persona Titular.



Artículo 16. El Departamento de Vinculación tiene como objetivo, realizar las acciones conducentes para la coordinación con autoridades federales, estatales, municipales, organizaciones de la sociedad civil, academia y demás instituciones de los sectores social y privado, para la implementación de la Ley General y Estatal, así como de mecanismos idóneos y accesibles para la participación directa de niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos.

Artículo 17. Al departamento de Vinculación le corresponde el ejercicio de las atribuciones siguientes:

- I. Coordinar las acciones entre las dependencias y entidades competentes de la Administración Pública Estatal que deriven de la Ley, así como con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional, y las dependencias y entidades federales con representación en el Estado;
- II. Coordinar con las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Municipales de Protección, la política estatal, así como con el intercambio de información necesaria a efecto de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley Estatal;
- III. Auxiliar a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, en las medidas urgentes de protección que esta determine, y coordinar las acciones que corresponden en el ámbito de su competencia;
- IV. Fungir como instancia de interlocución con organizaciones de la sociedad civil, academia y demás instituciones de los sectores social y privado;
- V. Generar los mecanismos necesarios para garantizar la participación directa y efectiva de niñas, niños y adolescentes en los procesos de elaboración de programas y políticas locales para la protección integral de sus derechos;
- VI. Fortalecer las acciones de corresponsabilidad y cercanía entre las instancias públicas y privadas con niñas, niños y adolescentes;
- VII. Difundir entre las autoridades correspondientes y la población en general los resultados de los trabajos que se realicen, así como toda aquella información pública que tienda a la generación, desarrollo y consolidación de perspectiva en la materia, desagregada por lo menos, en razón de edad, sexo, municipio, escolaridad y discapacidad;
- VIII. Difundir el marco jurídico local, nacional e internacional de protección a los derechos de niñas, niños y adolescentes; y
- IX. Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas aplicables y las que le encomiende el Secretario Ejecutivo.

Artículo 18. El Departamento de Consulta y Asesoría Jurídica tiene como objetivo, dirigir la formulación de proyectos, opiniones e iniciativas de reformas de disposiciones jurídicas relativas a los a los asuntos de competencia de la Secretaría Ejecutiva, así como su seguimiento, y coordinar el desahogo de consultas jurídicas que formulen las áreas de la Secretaría Ejecutiva y los Sistemas Municipales de Protección.



Artículo 19. Al Departamento de Consulta y Asesoría Jurídica le corresponde el ejercicio de las atribuciones siguientes:

- I. Realizar análisis y propuesta de armonización y seguimiento de las disposiciones jurídicas estatales, para hacerlas compatibles, según corresponda, con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y otros ordenamientos nacionales e internacionales en la materia;
- II. Brindar asesoría o respuesta a toda consulta que le sea solicitada por las áreas de la Secretaría Ejecutiva y de los Sistemas de Protección Municipales;
- III. Proponer la celebración de convenios de coordinación, colaboración y concertación;
- IV. Elaborar y mantener actualizado el Manual de Organización y Operación del Sistema Estatal;
- V. Elaborar la normatividad para el funcionamiento del Sistema Estatal y de la Secretaría Ejecutiva; y
- VI. Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas aplicables y las que le encomiende la persona Titular.
- VII. Llevar a cabo el análisis jurídico de la normatividad relacionada con los derechos de niñas, niños y adolescentes, con la finalidad de proponer las reformas o modificaciones pertinentes;
- VIII. Presentar al titular de la Secretaría Ejecutiva proyectos de normas y lineamientos para la operación de la Secretaría Ejecutiva;

Artículo 20. El Departamento de Administración y Planeación, tiene como objetivo dirigir los procesos de planeación y seguimiento de las actividades y programas estratégicos implementados en el área, así como la administración de los recursos humanos, materiales y tecnológicos asignados.

Artículo 21. Al Departamento de Administración y Planeación le corresponden las atribuciones siguientes:

- I. Gestionar ante la Unidad de Apoyo Administrativo e Informática de la Secretaría General de Gobierno los recursos financieros y materiales necesarios para la operación de la Secretaría Ejecutiva;
- II. Facilitar los recursos materiales para la operatividad de las funciones de las áreas;
- III. Supervisar el uso correcto de los recursos materiales;
- IV. Supervisar, coordinar y resguardar el parque vehicular asignado a la Secretaría Ejecutiva;
- V. Elaborar y actualizar el registro de trámite de viáticos del personal de la Secretaría Ejecutiva;
- VI. Supervisar el debido y puntual procedimiento del registro de los expedientes, así como resguardo en el archivo general físico y digital;



- VII. Supervisar la debida y puntual atención a las solicitudes de información ingresadas en el Portal de Transparencia, turnadas a la Secretaría Ejecutiva;
- VIII. Elaborar informes que solicite el superior jerárquico;
- IX. Programar y coordinar la realización de las reuniones de planeación, programación y evaluación de la Secretaría Ejecutiva;
- X. Coordinar la elaboración del anteproyecto del Programa Estatal para someterlo a consideración de los integrantes del Sistema Estatal;
- XI. Dar seguimiento a la implementación, evaluación y actualización del Programa Estatal;
- XII. Contribuir en la elaboración de programas y proyectos, así como en las políticas y acciones para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes garantizando la transversalidad de los programas y acciones de las autoridades competentes;
- XIII. Presentar propuestas de modificaciones organizacionales y funcionales al titular de la Secretaría Ejecutiva;
- XIV. Coordinar las labores de integración de programas de trabajo de las distintas unidades administrativas, con base en los ordenamientos aplicables o políticas que emita el Gobernador del Estado;
- XV. Coordinar y dar seguimiento a la elaboración de informes que por Ley corresponda rendir a la Secretaría Ejecutiva;
- XVI. Coadyuvar en la convocatoria y realización de las sesiones del Sistema Estatal y los Sistemas Municipales; y
- XVII. Las demás funciones que contribuyan con la mejora de funcionamiento del área a cargo, así como aquellas que sean conferidas solicitadas o adjudicadas por su superior jerárquico y las demás disposiciones legales en el ámbito de su competencia.

CAPÍTULO VI

DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Artículo 22. En materia de responsabilidades administrativas en que incurran los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva, corresponderá al órgano interno de control de la Secretaría General de Gobierno, ejercer las facultades señaladas en artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur y del Reglamento Interior de la Contraloría General, así como las demás disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO VII

DE LA SUPLENCIA DE LOS TITULARES



Artículo 23. La persona titular de la Secretaría Ejecutiva será suplida en sus ausencias temporales menores de quince días hábiles, por el servidor público que ésta designe; en las mayores de quince días hábiles, por el servidor público que designe el titular de la Secretaría General de Gobierno.

Artículo 24. Los titulares de las unidades administrativas serán suplidos en sus ausencias temporales hasta por quince días hábiles, por el servidor público de la jerarquía inmediata inferior que la persona titular designe. Tratándose de ausencias mayores de quince días hábiles, por el servidor público que designe la persona titular de la Secretaría Ejecutiva.

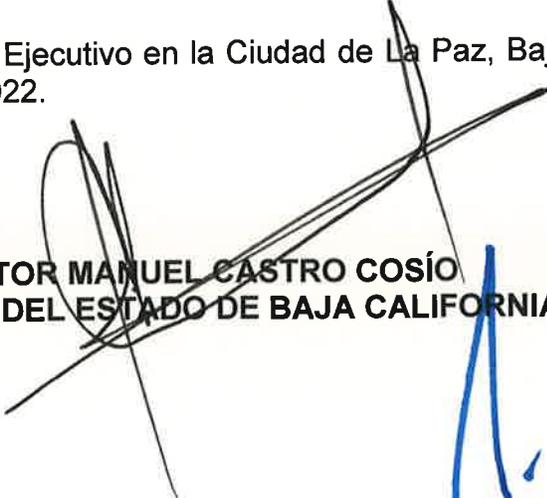
TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Reglamento Interior entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

SEGUNDO. La Secretaría Ejecutiva, tendrá un plazo de 90 días hábiles para la emisión de sus Manuales de Organización y de Procedimientos.

TERCERO. En tanto se expidan los Manuales que el artículo anterior menciona, el Gobernador del Estado está facultado para resolver las cuestiones que conforme a dichos manuales se deban regular, así mismo, podrá ejercer su atribución de interpretación normativa sobre el presente instrumento normativo.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, a los 28 días del mes de febrero del 2022.


VÍCTOR MANUEL CASTRO COSÍO
GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR


HOMERO DAVIS CASTRO
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



FE DE ERRATAS

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

Al Plan Estatal de Desarrollo de Baja California Sur 2021-2027, publicado en el Boletín de Gobierno del Estado, número 15, Tomo XLIX, Extraordinario de fecha 8 de marzo de 2022, en el que por error involuntario se público:

DICE EN LA PÁGINA 47 (COLUMNA IZQUIERDA)

Colegio de Bachilleres del estado de Baja California Sur

El Colegio de Bachilleres es otro subsistema de educación media superior; su misión es ofrecer una formación integral y de calidad que permita a los egresados acceder al mercado laboral y continuar estudiando en el nivel superior.

Está integrado por 11 planteles oficiales de modalidad escolarizada (que atienden a cerca de 8 mil alumnos), distribuidos en los 5 municipios; una Unidad del Sistema de Enseñanza Abierta (80 alumnos) y 8 planteles particulares incorporados a través del Reconocimiento de Validez Oficial con una matrícula promedio de 300 alumnos.

El Colegio de Bachilleres ofrece servicios de Educación Media Superior a comunidades rurales apartadas a través de los Telebachilleratos Comunitarios. Con esta oferta se garantiza un modelo educativo incluyente, cuya cobertura en Baja California Sur es de 55 planteles que funcionan para diversas disciplinas en instalaciones de telesecundarias en contraturno o en otras instalaciones educativas. En cada plantel está adscrito un maestro por grado. El número de planteles por municipio es el siguiente: 18 en el municipio de La Paz, 16 en Los Cabos, 12 en Comondú y 9 centros en el municipio de Mulegé; en 2020 registraron una matrícula de 1,913 estudiantes.

Es importante señalar que faltan programas propios de la Institución, tendientes a crear las condiciones contextuales necesarias para que los estudiantes procedentes de familias de escasos recursos ingresen al sistema escolar y permanezcan en él hasta que terminen su bachillerato.

La planta laboral esta integrada por 631 trabajadores, de los cuales 550 son de base y 81 son de confianza; del total, 316 son administrativos, 290 docentes y 25 desempeñan ambas funciones. La distribución es la siguiente: 79 trabajadores adscritos a distintas áreas de la Dirección General y 552 trabajadores adscritos a plantel. Se cuenta con un contrato colectivo de trabajo, del cual es titular el Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Bachilleres del estado de Baja California Sur.



El 94% del presupuesto anual del Colegio de Bachilleres se destina al pago de trabajadores y tan solo el 6% a adquisiciones y servicios generales, lo que dificulta la actualización de material bibliográfico, equipo didáctico en las aulas, laboratorios y talleres para mantenerlos a la vanguardia.

DEBE DECIR:

Colegio de Bachilleres del estado de Baja California Sur

El Colegio de Bachilleres es otro subsistema de educación media superior; su misión es ofrecer una formación integral y de calidad que permita a los egresados acceder al mercado laboral y continuar estudiando en el nivel superior.

Está integrado por 11 planteles oficiales de modalidad escolarizada (que atienden a cerca de 8,000 alumnos), distribuidos en los 5 municipios; una Unidad del Sistema de Enseñanza Abierta (80 alumnos) y 8 planteles particulares incorporados a través del Reconocimiento de Validez Oficial con una matrícula promedio de 300 alumnos.

Es importante señalar que faltan programas propios de la Institución, tendientes a crear las condiciones contextuales necesarias para que los estudiantes procedentes de familias de escasos recursos ingresen al sistema escolar y permanezcan en él hasta que terminen su bachillerato.

La planta laboral está integrada por 631 trabajadores, de los cuales 550 son de base y 81 son de confianza; del total, 316 son administrativos, 290 docentes y 25 desempeñan ambas funciones. La distribución es la siguiente: 79 trabajadores adscritos a distintas áreas de la Dirección General y 552 trabajadores adscritos a plantel. Se cuenta con un contrato colectivo de trabajo, del cual es titular el Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Bachilleres del estado de Baja California Sur.

El 94% del presupuesto anual del Colegio de Bachilleres se destina al pago de trabajadores y tan solo el 6% a adquisiciones y servicios generales, lo que dificulta la actualización de material bibliográfico, equipo didáctico en las aulas, laboratorios y talleres para mantenerlos a la vanguardia.



Telebachillerato Comunitario

Otro subsistema ofrece servicios de Educación Media Superior a comunidades rurales apartadas a través de los Telebachilleratos Comunitarios. Con esta oferta se garantiza un modelo educativo incluyente, cuya cobertura en Baja California Sur es de 55 planteles que funcionan para diversas disciplinas en instalaciones de telesecundarias en contraturno o en otras instalaciones educativas. En cada plantel está adscrito un maestro por grado. El número de planteles por municipio es el siguiente: 18 en el municipio de La Paz, 16 en Los Cabos, 12 en Comondú y 9 centros en el municipio de Mulegé; en 2020 registraron una matrícula de 1,913 estudiantes.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

La Paz, B.C.S., 14 de marzo de 2022.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR DEL COPLADEBCS

Una firma manuscrita en tinta azul que corresponde al nombre del director del COPLADEBCS.

ING. JESÚS JAVIER JIMÉNEZ IZABAL



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2021-2024

“El Municipio, entre los niveles de gobierno, no sólo es el primer contacto de la ciudadanía con las autoridades, es también el Área de oportunidad más importante para generar la transformación profunda y tangible en nuestra sociedad y en la vida pública. Es el Municipio el epicentro del cambio verdadero”

MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL

Amigas y amigos Comundeños, les escribe su compañera presidenta Iliana Guadalupe Talamantes Higuera, Profesora de primaria, Orgullosamente Comundeña, originaria de La sierra de nuestro municipio; San José de La Noria y Batequitos guardan mis orígenes. Gracias al apoyo de todos y todas ustedes, tengo el orgullo y el Honor de ser la Primera presidenta Municipal de este H. XVII Ayuntamiento de Comondú. Esto me obliga a estar doblemente comprometida, la primera obligación es con mi género, con todas y cada una de las mujeres comundeñas, las que están y las que han trascendido dejándonos su legado, su ejemplo y sus enseñanzas a través de los valores morales y principios que ayudaron a forjar este hermoso municipio. El segundo compromiso, no menos importante, es con el movimiento por el cual accedí a este encargo de alcaldesa; al ser un movimiento y un instrumento legítimo del pueblo de México, mi compromiso es con el Pueblo de Comondú y con nadie más. Me comprometo a hacer historia, ser un punto de inflexión en la vida pública y política de nuestro municipio, sentar las bases, los cimientos de la transformación verdadera y profunda que permita erradicar la corrupción, los privilegios y todas las practicas añejas que tanto han dañado a nuestra tierra y a nuestra gente.

Este período de gobierno 2021-2024 viene con esperanza, sabemos que se aproximan grandes y diversos desafíos; pero también sabemos que nuestro pueblo es fuerte, inteligente y que cuando se lo propone puede lograr lo que pareciera imposible. Como lo dijo el padre de nuestra Patria, Miguel Hidalgo y Costilla: "El pueblo que decida ser libre, lo será", el Presidente Juárez posteriormente agregaría: "Hidalgo enseñó que el poder de los reyes es demasiado débil cuando gobiernan contra la voluntad de los pueblos"; Por eso estamos convencidos que Comondú ha decidido liberarse de las viejas prácticas políticas de grupos empresariales o de intereses políticos y particulares, y decidió el pasado 6 de junio de 2021 ser dueño de su propio destino. Eso nos compromete aún más a gobernar para todos y todas, sobre todo de los que menos tienen. Nuestro municipio merece ser próspero, con desarrollo, que realmente aproveche sus recursos naturales pero que al mismo tiempo se respete al medio ambiente. Tenemos muy claro cuáles son nuestros objetivos, tenemos un gran ejemplo político y de trabajo en el cual nos basamos y nos guiamos todos los días, siempre recordando sus palabras, sólo el pueblo puede salvar al pueblo, la transformación es tarea de todos los comundeños y comundeñas.

Tengo la convicción de que el pueblo de Comondú merece un gobierno acorde a su historia y a sus antecedentes de resiliencia y perseverancia. Por generaciones hemos soportado sequias, huracanes, crisis económicas, migraciones masivas y aun así nos hemos levantado y



reinventado una y otra vez. Con base en estos antecedentes y el ejemplo de nuestros padres, abuelos y demás antepasados, es que tengo la certeza de que nos levantaremos del desastre y el caos que dejó la corrupción y los negocios al amparo del poder y del erario que realizaron grupos políticos que solo velaban por sus propios intereses. Por ello, y en compañía de un equipo formado de mujeres y hombres con la misma convicción de transformar nuestra vida pública y política, estoy segura que lograremos responderle a las y los comundños como se merecen; seremos un gobierno honesto, transparente, austero, justo y comprometido en defender y procurar el interés y el bienestar general de la población.

Para lograr todos y cada uno de los objetivos planteados es necesario planificar y tomar decisiones en conjunto con la ciudadanía, decisiones basadas en las necesidades de nuestra población y en la capacidad que tenemos como administración municipal. Dichos Planes se realizarán basándonos en la máxima Obradorista que dice: "Por el bien de todos, primero los pobres". Dicha cita en más que solo una frase de campaña, el sistema político tal como estaba solo había fomentado por décadas un sistema económico y social que acrecentaba las desventajas y desigualdades históricas en los grupos más vulnerables y marginados; el sistema de corrupción y privilegios reproducía una serie de patrones o conductas sociales cimentadas en estereotipos, sesgos, prejuicios e inercias que han servido para mantener la notoria disparidad económica y una desigualdad social.

Este gobierno emanado de la cuarta transformación está empeñado en corregir y compensar esta situación implementando proyectos y apoyos que ofrezcan un trato preferencial a los grupos históricamente marginados. Sólo modificando las estructuras morales será esto posible, acciones sociales dirigidas a dar un trato preferencial a los que no habían sido tomados en cuenta, que no han tenido las mismas oportunidades y que seguirán vigentes hasta que no se corrijan las injusticias y se logren los cambios estructurales en la sociedad y todos gocemos del acceso a las mismas oportunidades.

Las reglas están dadas: en Comondú se acabó el derecho al privilegio y ahora la igualdad es real, una igualdad en la que las posibilidades de alcanzar el bienestar social y económico dependan de cómo se aprovechan las oportunidades y no solo de la cuna en la que se nació.

Este plan municipal de desarrollo contempla proyectos de infraestructura social, vivienda, obra hidráulica, en salud y educación, así como todas las actividades primarias de Comondú, en donde se destaca la agricultura, la ganadería y la pesca, tomando en cuenta a todo tipo de productores, dándole prioridad a los más pequeños, sin ellos, no podría funcionar nuestro pueblo, son los que nos traen a la mesa los alimentos que consumimos a diario.

Además de Obra Pública y Proyectos para las actividades primarias y secundarias. Nuestro Plan de Desarrollo Municipal se basa en el Eje Rector Principal en nuestra forma de Gobernar y hacer Política, dicho eje son los principios morales, éticos, históricos e ideológicos que pondremos en práctica desde el primer hasta el último día, convencidos de que podemos llevar La Honestidad y la búsqueda perseverante de la Justicia como una forma de Vida y de Gobierno. Solo con un comportamiento ético y basado en la gran reserva de valores de nuestra cultura nacional y local será posible lograr todos los objetivos que nos hemos trazado en el presente Plan de Desarrollo Municipal.

Como Hija del Pueblo nunca olvidaré que mi único fin debe ser siempre su mayor prosperidad. Esa es mi consigna, mi horizonte, al que seguiré caminando (porque de eso se trata: no rendirse jamás) sin importar caídas o tropiezos, a pesar de que dé un paso y el horizonte se aleje dos, segura estoy que no camino sola, me acompaña todo el pueblo de Comondú, a quien represento y con quien trabajaré incansablemente hasta alcanzar y lograr los sueños y anhelos que por años hemos deseado se hagan realidad. ¡Viva la Dignidad! y ¡Viva Baja California Sur y Nuestro Hermoso y Glorioso Municipio: Comondú!

**Lic. Iliana
Talamantes
Higuera**

CONTENIDO

06

INTRODUCCIÓN

- Marco Jurídico

09

FUNDAMENTOS IDEOLÓGICOS E HISTÓRICOS

- Honestidad y Austeridad
- Transparencia y Democracia
- Todo por la Razón y el Derecho
- Primero el Pueblo y Después el Pueblo
- Economía con Bienestar
- La Paz y la tranquilidad, frutos de la Justicia

13

DIAGNÓSTICO

- Información Geográfica
- Información Social Demográfica
- Economía y empleo

37

GOBIERNO Y POLÍTICA

- Transparencia
- Informar es gobernar
- Política interna y externa
- Austeridad republicana
- Mas territorio, menos escritorio
- Democracia participativa
- Rendición de cuentas

43

SERVICIOS PÚBLICOS

- Servicios públicos municipales

51

VISIÓN SOCIAL

- Bienestar para todos
- Construir un municipio con bienestar
- Desarrollo sostenible
- Programas concurrentes con el gobierno del estado:
- Educación
- Salud para todos
- Programa mi cultura
- Desarrollo urbano

60

DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE

- Programa especial concurrente para el desarrollo rural sustentable de Comondú
- **Plan municipal de desarrollo rural sustentable**
- Plan hídrico municipal de Comondú
- Programa especial concurrente de apoyos a ganaderos de la zona serrana
- Programa especial concurrente para el desarrollo rural sustentable

74

EVALUACIÓN

INTRODUCCIÓN

"El municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política del Estado, investido de personalidad jurídica propia, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno autónomo en su régimen interior y en la administración de su hacienda pública"

Río Negro

La Constitución Política del Estado y las leyes que de ella emanan facultan al Ayuntamiento para que, además de prestar los servicios públicos, promueva el desarrollo económico, social, educativo, cultural y recreativo del municipio, para promover los programas de fomento al trabajo, la instrucción cívica, procurar la salud pública, proteger y preservar el patrimonio cultural y fomentar la organización y participación social;

De igual forma lo faculta para Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, preservar, conservar y restaurar el medio ambiente y participar en la creación y administración de sus reservas territoriales y ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;

El cabildo tiene la facultad de Fijar la metodología, criterios y lineamientos para la formulación del plan de desarrollo municipal y llevar a cabo la planeación democrática para el desarrollo.

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es un instrumento para enunciar los principales problemas municipales y enumerar las soluciones posibles en una proyección de 3 años, se debe plasmar en un documento estructurado y consensuado con la sociedad los objetivos que se propone alcanzar y los medios para lograrlo.

En retrospectiva los ayuntamientos anteriores elaboraron y publicaron planes municipales de desarrollo que nunca se consultaron con la sociedad, ni se ejecutaron y en el mejor de los casos los utilizaron para endeudar al municipio o bajar algún recurso económico, quedando a la fecha como letra muerta que solo da fe de la falta de congruencia y desdén por los intereses del pueblo.

Siguiendo el ejemplo de los últimos gobiernos neoliberales de la Federación y con la venia de los gobiernos estatales, los ayuntamientos anteriores se olvidaron de la gente y de sus necesidades descuidaron el desarrollo económico sustentable, permitieron el establecimiento de modelos de explotación agropecuaria intensiva que depredan los recursos naturales sin aportar absolutamente nada para el mantenimiento de los servicios públicos y el progreso de la comunidad, se olvidaron de consultar a la gente, plantearon un control férreo de los medios de comunicación, endeudaron al municipio y derrocharon sus recursos operando en la más absoluta opacidad.

Resulta de carácter obligatorio para este gobierno legítimo de la cuarta transformación plantear un Plan Municipal de Desarrollo (PMD) que sea transparente, honesto y que contemple el crecimiento económico, el incremento de la productividad y la competitividad no como objetivos en sí mismos, sino como medios para lograr un objetivo superior: el bienestar general de la población;

El Ayuntamiento de Comondú está comprometido a dar cumplimiento a los objetivos en materia de desarrollo sostenible establecidos en la Agenda 2030, entre ellos poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático. De igual forma, México ratificó el acuerdo de París sobre cambio climático (COP 21), instrumento de alcance mundial cuyo objetivo es enfrentar de manera global el cambio climático y reorientar el desarrollo hacia un mundo más sostenible con menos emisiones y con capacidad de adaptarse a un clima más extremo.

MARCO JURÍDICO

El **13 de febrero de 1983**, se reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su numeral 26, la cual elevó a rango constitucional el sistema de planeación democrática y de desarrollo nacional, siendo de una gran trascendencia social, la anterior reforma constitucional, sujeta obligatoriamente los programas de la administración pública federal de los planes de desarrollo a los tres niveles de gobierno, e incluye la participación directa de los particulares, de igual forma el artículo 115, fracción V de la norma constitucional faculta a los municipios en términos de las leyes federales y estatales, para formular y aprobar los planes de desarrollo urbano municipal.

De igual forma, la ley orgánica municipal, en su numeral 26, fracción XXXIV, señala las funciones de los municipios relativas a la planeación y de desarrollo urbano y rural. Para el caso concreto del Estado de Baja California Sur y en particular del H. Ayuntamiento de Comandú, tiene su fundamento jurídico en:

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 25, 26 y 115, fracción V., (última reforma 28/05/2021).



- ❖ Ley Federal de Planeación, artículos 1, 2, 33 y 34, (última reforma 16/02/2008).
- ❖ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 9 y 50, (última reforma 20/10/2021).
- ❖ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, artículo 148, (última reforma 10/10/2019).
- ❖ Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur, artículos 11, capítulo II y artículos 18 y 20, (última reforma 20/01/2020)
- ❖ Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, artículos 26 y 51, fracción II, incisos c) y d), (última reforma 20/08/2021).
- ❖ REGLAMENTO para el uso, explotación y aprovechamiento de las aguas del subsuelo en la zona conocida como Valle de Santo Domingo, Municipio de Comondú, en el Estado de Baja California Sur, y que establece la reserva de agua potable respectiva (última reforma 14 de agosto de 1992).

El 27 de septiembre de 2021 da inicio esta nueva administración municipal, adquiriendo con ello el compromiso inmenso con el pueblo de Comondú, ya que este nuevo gobierno municipal emana de un movimiento del pueblo, que representa todas las luchas del pueblo de México, del estado y de nuestro municipio; Al referirnos a los movimientos del pueblo, nos referimos a todos y cada uno de aquellos movimientos que buscan defender los derechos de las masas, de los trabajadores, de los oprimidos, como la lucha resiliente del magisterio, de los obreros y de los campesinos, la lucha por la defensa de los derechos de las mujeres y de los grupos vulnerables, de todas y cada una de las causas que han movilizad al pueblo en busca de saciar la sed y hambre de Justicia.

Porque a final de cuentas, lo que fundamentalmente nos mueve, nuestro motor principal, es la búsqueda de la Justicia como objetivo principal y para lograrlo, es necesario no sólo poner en práctica la gran reserva de valores con la que contamos como sociedad y como cultura, sino también rescatar los principios que nos heredaron nuestros antepasados y que dieron como resultado esta gran nación, este hermoso estado de Baja California Sur y el grandioso municipio: Comondú.

Estamos convencidos que la Justicia trae consigo los frutos de la paz, la tranquilidad y el bienestar de las mayorías, pero, sobre todo, de los que menos tienen, de aquellos que han sido desplazados y marginados por quienes debieron defenderlos y en lugar de eso se dedicaron a hacer negocios al amparo del poder público. Eso se acabó, no sucederá más, nos mueve, es el interés superior por nuestras comunidades y por la población en general. Para ello nos comprometemos en practicar la doctrina más profunda y sincera del ser humano: el amor al prójimo.

Amar al prójimo, desde nuestra perspectiva, es procurar a toda costa y sin pedir nada a cambio la felicidad y el bienestar de los demás. Para lograr esto y todos los objetivos de nuestro movimiento, es necesario, como se mencionó antes, poner en práctica los fundamentos, valores y principios que rigen la nueva vida pública y política que requiere nuestro municipio para salir adelante y trascender hacia la transformación profunda y verdadera que tanto anhelamos. Estos son los lineamientos en los que se enmarca el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 y estos son los fundamentos ideológicos e históricos de su propuesta que se alinean con el Plan Nacional de Desarrollo:

Honestidad y Austeridad

La corrupción ha sido el principal cáncer en la política y en la forma de hacer gobierno. Prácticas como el amiguismo, el clientelismo, el nepotismo, el tráfico de influencias y otras prácticas que se llevaron a cabo para realizar negocios al amparo del poder público dañaron gravemente nuestras instituciones y nuestros órganos de gobierno. Por eso estamos empeñados, en primer lugar, en acabar con la corrupción en toda la administración pública, no sólo la corrupción monetaria sino la que conlleva la simulación, la indiferencia y la mentira.

Junto con la corrupción, los privilegios de la clase política fueron también arraigándose en todos los niveles de gobierno, incluyendo el municipal. Gastos superfluos y sin sentido, originaron una clase política que se conducía con frivolidad y con desprecio al pueblo.

El poder sirve de algo y se convierte en virtud, cuando se pone al servicio de los demás; el poder es efímero y éste termina, sin embargo, el recuerdo perdurará por muchos años; estamos convencidos de que es preferible heredar a nuestros hijos pobreza que heredar deshonor. Por eso enfocaremos nuestro esfuerzo en desterrar la corrupción y los privilegios del poder, convencidos de que la felicidad no radica en acumular bienes materiales, que se puede ser plenos procurando el bienestar de los demás. Nuestro movimiento, ahora ya en el gobierno municipal, hará valer el ideal liberal de que no debe de existir un gobierno rico con pueblo pobre, además es necesario retomar la máxima juarista de que el servidor público debe de resignarse a vivir en la justa y honrosa medianía. Moderaremos, como lo decía José Ma. Morelos, la opulencia y la indigencia.

El erario, que es dinero del pueblo, dinero de todos, debe de ser manejado con austeridad, transparencia y repartido con justicia. Los servidores públicos seremos simples administradores del dinero de todos y estaremos siempre bajo el escrutinio de la sociedad y dispuestos a rendir cuentas.

Transparencia y Democracia



Uno de los objetivos fundamentales de esta administración será el dar el siguiente paso en nuestra democracia, de la representativa a la democracia participativa. Es necesario que sociedad y Gobierno hagan sinergia en beneficio colectivo. Con el pueblo todo, sin el pueblo nada, no debe de ser sólo una frase más, debe de convertirse en nuestro credo, en nuestra forma de gobernar y de conducirnos, donde sea la población quien indique cual es la dirección en la que quiere transitar y sea el pueblo dueño de su propio destino. Esto es posible involucrando a la sociedad en todas las decisiones que se tomen durante nuestra gestión, esto basándose en el principio de que la política no solo es asunto de los políticos y del gobierno, sino que debe de ser asunto de todas y todos los ciudadanos.

De igual manera, la administración de los recursos públicos, debe de ser transparente y con rendición de cuentas. Informar al pueblo de Comondú será una tarea cotidiana, informar es gobernar, debemos mantener al tanto al pueblo, el soberano, nuestro patrón a quien debemos obediencia y sumisión.

Todo por la Razón y el Derecho

Siguiendo el ideal de los liberales del siglo XIX consistente en que el gobierno no debe de hacer Nada al Margen de la Ley y Nadie debe de estar por encima de ésta, hemos de desempeñar el poder con estricto acatamiento al orden legal, la separación de poderes, el respeto al pacto federal, en observancia de los derechos sociales, colectivos y sociales, empezando por los derechos humanos. Nada por la fuerza; todo, por la razón y el derecho. Tendremos una administración que permita la libre manifestación de las ideas y el derecho inalienable de los ciudadanos a manifestarse libre y pacíficamente. El dialogo y la solución pacífica de los conflictos será nuestra forma de resolver cualquier controversia que se presente durante nuestra administración.

Primero el Pueblo y Después el Pueblo

Así como en la guerra de Reforma se consumó la separación entre la Iglesia y el estado, la Cuarta Transformación se ha propuesto separar el poder político del poder económico. Es decir, acabar de una vez y para siempre con los negocios al amparo del poder público. No existe para nosotros, Ningún interés, por legítimo que sea, que esté por encima del interés superior de la población.

El crecimiento económico excluyente, concentrador de la riqueza en unas cuantas manos, opresor de sectores poblacionales y minorías, depredador del entorno, no es progreso sino retroceso. Somos y seremos respetuosos de los pueblos originarios, sus usos y costumbres y su derecho a la autodeterminación. Propugnamos la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la dignidad de los adultos mayores y el derecho de los jóvenes a tener un lugar en

el mundo; rechazamos toda forma de discriminación por características físicas, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencia política e ideológica, identidad de género, orientación y preferencia sexual. Defendemos un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económica locales y consciente de las necesidades de los habitantes futuros del municipio, a quienes no podemos heredar un municipio en ruinas.

Economía con Bienestar

El objetivo de nuestra política económica no es producir cifras y estadísticas armoniosas sino generar bienestar para la población. Los macro indicadores son un instrumento de medición, no un fin en sí. Retomaremos el camino del crecimiento con austeridad y sin corrupción, disciplina fiscal, cese del endeudamiento y creación de empleos, fortalecimiento del mercado interno, impulso a los pequeños productores del campo y la ciudad.

El municipio recuperará su fortaleza como garante, la estabilidad y el estado de derecho, como árbitro de los conflictos, como generador de políticas públicas coherentes y como articulador de los propósitos municipales.

La Paz y la tranquilidad, frutos de la Justicia

La inseguridad, la delincuencia y la violencia tienen un costo inaceptable en vidas humanas y bienes materiales, cohesión social y gobernabilidad, inhiben el crecimiento económico y debilitan la confianza de la población en el municipio y sus comunidades. Las estrategias de seguridad pública aplicadas por las administraciones anteriores han sido catastróficas: lejos de resolver o atenuar la catástrofe la han agudizado. Estamos aplicando ya un nuevo paradigma en materia de paz y seguridad que se plantea como prioridades restarle base social a la criminalidad mediante la incorporación masiva de jóvenes al estudio, al trabajo y al deporte para apartarlos de conductas antisociales; recuperación del principio de reinserción social, adoptando simultáneamente de una estrategia de prevención y tratamiento de adicciones.

Los arriba mencionados son los puntos centrales del nuevo consenso municipal, el cual tiene como centro la convicción de que el quehacer en su conjunto el económico, el político, el social, el cultural no debe ser orientado a alcanzar a otros o a multiplicar de manera irracional y acrítica la producción, la distribución y el consumo, a embellecer los indicadores y mucho menos a concentrar la riqueza en unas cuantas manos, sino al bienestar de la población. En

esa tarea hay lugar para todos. Las instituciones forjadas con el modelo de democracia representativa deben ser ampliadas y complementadas con mecanismos de democracia participativa que permitan hacer efectivos los principios contenidos en el Artículo 39 constitucional: "la soberanía reside esencial y originariamente en el pueblo" y "todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste."

El gobierno municipal debe recuperar su función de árbitro auspicioso y constructivo de los conflictos, empezar a cumplir sus mandatos constitucionales como guardián de los derechos individuales y colectivos y asumir plenamente sus facultades como impulsor y conductor de la economía. El Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 debe plasmar tales propósitos de manera llana y clara y ser accesible a la población en general.

DIAGNÓSTICO

La información presentada nos permite conocer la situación actual del municipio; tiene como base la información oficial recabada de las instituciones públicas como el INEGI, SEPADA, UABCS, CNA, CONEVAL y la información de campo que se ha recolectado por las Direcciones de Pesca y Acuicultura, Agricultura, Ganadería, turismo y Desarrollo Social, considerando aspectos geográficos, sociales, dinámica poblacional y aspectos económicos, destacando las áreas que requieren mayor atención para promover un desarrollo equilibrado, sustentable y sostenible.

INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL MUNICIPIO

Geografía

El municipio de Comondú Se ubica en la parte central del Estado y, tiene una extensión de 18,354 km², que representan 1,835,482 has, colinda al norte con el municipio de Loreto, al oeste con el Océano Pacífico y al sur con el municipio de la Paz, con una densidad poblacional de 4 habitantes por km².

Composición territorial del municipio

Según los datos de INEGI, existen en el municipio 971 localidades, de las cuales 3 son urbanas y 968 son rurales, distribuidas en 1955 manzanas urbanas y 996 rurales, que se han clasificado en 156 zonas AGEB, 130 urbanas y 26 rurales.



Extensión territorial:	18,354.82 km ² , que representa el 24.8% de la superficie estatal.	
Número de delegaciones:	7	
Número de Subdelegaciones:	32	
Número de localidades:	643	
Cabecera Municipal:	Ciudad Constitución	
Delegación	Subdelegaciones	
Ciudad Insurgentes	LEA No. 1, 2, 3, 4, Jesús María, Santo Domingo	
Puerto A. López Mateos	Villa Hidalgo, Ramaditas	
Puerto San Carlos	Bahía Magdalena	
V. Ignacio Zaragoza	María Auxiliadora, San Miguel de Comondú, San José de Comondú, La Poza Grande, Francisco Villa	
San Isidro	Paso Hondo, Carambuche, San José de Guajaderní	
San Juanico	Cadejé	
La Purísima	Las Barrancas	
Cd. Constitución (Cabecera Municipal)	San Luis Gonzaga, Benito Juárez, J.O. de Domínguez, Palo Bola, LEA N. 5, Tepenti, Puerto Alcatraz, Villa Morelos, Batequitos, El Sauce, San Dionicio de Quepo, San José de la Noria, Tequesquite.	

MUNICIPIO DE COMONDÚ



Composición territorial	Absoluto	Porcentaje
Localidades	971	
Urbanas	3	0.3
Rurales	968	99.7
AGEB	156	
Urbanas	130	83.3
Rurales	26	16.7
Manzanas	2951	
Urbanas	1955	66.2
Rurales	996	33.8

Medio ambiente

El municipio forma parte de la Reserva de la Biósfera Islas del Pacífico de la Península de Baja California, decretada en 2016.

En la zona serrana son importantes los oasis en los que se asentaron originalmente las misiones jesuitas siglos atrás. Luego de una transformación del paisaje original, producto del mestizaje, aún persisten este tipo de ecosistemas en San Miguel y San José de Comondú, La Purísima, San Isidro y Carambucho.

En el Valle de Santo Domingo, en los últimos años, se ha incrementado exponencialmente el cultivo del esparrago para exportación, actualmente se tienen establecidas 6,794 hectáreas de este cultivo perene, que se cosecha principalmente en invierno, se ha observado que este incremento y la práctica cultural de la quema agrícola para la cosecha ha invadido a la cabecera municipal y otras comunidades, ubicadas dentro de la cuadrícula del Valle de Santo Domingo, de humo presumiblemente tóxico.

Debido a las condiciones climáticas del municipio, se genera una temporada de seca de la vegetación con potencial de incendios forestales de las zonas boscosas, sobre todo en comunidades de la zona serrana del municipio.

El crecimiento de las comunidades y la urbanización, el cambio de los patrones climáticos y las actividades económicas han creado un efecto deforestador en el municipio, reduciendo las áreas verdes y la cantidad de árboles y especies endémicas de la región.

Clima. Las características principales del clima son lo extremo de sus temperaturas diurnas y la gran sequedad ambiental. Ello se debe a la interacción de los factores: latitud, el relieve y las corrientes marinas. Según la clasificación de Koppen, el clima es (BWh) a seco tipo desértico.

El Municipio de Comondú tiene dos tipos de climas: seco muy cálido y cálido en la mayor parte de su superficie y el seco templado en la parte central del territorio.

En los meses de invierno, las masas de aire polar invaden a la península y enfrían aún más el ambiente durante la noche, por lo que se producen las heladas, presentándose en los meses de diciembre, enero y parte de febrero.

La temperatura media anual registrada es 21.2 °C y la temperatura promedio menor anual que se ha registrado es de 16.5 °C y una temperatura media máxima al mes de agosto ha sido de 28.5 °C.

De un análisis comparativo de la alta evaporación y baja precipitación se concluye que difícilmente se puede almacenar agua en la superficie por medio de estanques o represas, aunado a la alta permeabilidad del terreno.

Suelo. El espacio geográfico que ocupa el Municipio de Comondú y el Estado de Baja California Sur tiene una historia geológica en común, la única geo forma presente, es de origen aluvial formada por deposiciones de antiguos ríos y escurrimientos provenientes de sierras, que a través del tiempo han acarreado a su paso materiales finos y gruesos proporcionando la formación y origen de estos suelos.

1. Suelos de textura gruesa (Arenas)
2. Suelos de textura moderadamente gruesa (Arenas finas)
3. Suelos de textura moderadamente fina (Arcilla limoso)
4. Suelos de textura fina (Arcilla)
5. Suelos de textura media (Franco limoso)

Flora. La región presenta variadas condiciones edáficas, climáticas y topográficas que redundan en una amplia diversidad de flora representativa de este tipo de hábitat: cactáceas como las choyas, biznagas, cardones, pitahayas, nopales y muchos arbustos y árboles como el torote, ocotillo, palo verde, gobernadora, palo fierro y la jojoba.

Fauna. La fauna terrestre la integran cuantiosas especies de reptiles como: iguanas, lagartijas, serpientes y tortugas.

Entre las aves de la región se observan el cuervo, la huilota, los saltaparedes, las palomas, las codornices, cadernales, buitres, colibríes, correcaminos, carpinteros, lechuzas, golondrinas, cenizos y otras.

Venados, pumas, coyotes, liebres, ardillas, murciélagos y el borrego cimarrón representan el grupo de mamíferos.

En la fauna marina destacan cientos de especies: cangrejos, crustáceos y moluscos, aves marinas como pelícanos, gaviotas, zarapicos, entre otros.

Los peces en la región son los charales, botetes, el gobio y el trombollo, el atún, anchoveta, sardina, macarela, tiburón y el barrilete, también abundan los cetáceos como los delfines y ballena

Hidrología. Una de las características hidrológicas más relevantes del municipio de Comondú, es la escasa disponibilidad de ríos y arroyos permanentes, así como la restringida precipitación pluvial con una media anual de 144 mm, mientras que la evaporación

potencial es de 2,127 mm, es decir que la evaporación potencial supera en 15 veces la precipitación pluvial. Esto trae como consecuencia una raquílica vegetación donde sobreviven las plantas resistentes a la sequía como son las pertenecientes a la familia de cactus y mezquites.

Por lo que respecta a la HIDROMETRIA está relacionada con las corrientes superficiales y su aprovechamiento, son tres los arroyos que atraviesan el valle de Santo Domingo siendo de norte a sur los siguientes:

- a) Arroyo de Santo Domingo
- b) Arroyo de las Bramonas
- c) Arroyo 157

Los anteriores arroyos tienen un origen común en la Sierra de la Giganta, cuando corre agua en estos generalmente se filtra en el subsuelo debido a que su caudal no es muy grande, aunque en ocasiones sí desembocan al mar, lo que debería de evitarse para no desperdiciar el agua que se precipita. El arroyo de las Bramonas ha registrado avenidas de 100 m³ por segundo.

Situación del manto acuífero

De acuerdo con la nota informativa de la CNA publicado el **20 de febrero del 2020**, el acuífero del Valle de Santo Domingo actualmente carece de disponibilidad de agua subterránea conforme al Acuerdo de actualización de disponibilidad publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2018, en el que mostraba un déficit de 30.128 millones de metros cúbicos anuales; en el seguimiento correspondiente al 20 de febrero del 2020 indica que se tiene un déficit de -30.371 millones de metros cúbicos anuales, también dice que actualmente, la cuenca con nombre Santo Domingo cuenta con disponibilidad de agua superficial por 60.112 millones de metros cúbicos anuales, conforme al corte REPDA del 4 de febrero de 2020.

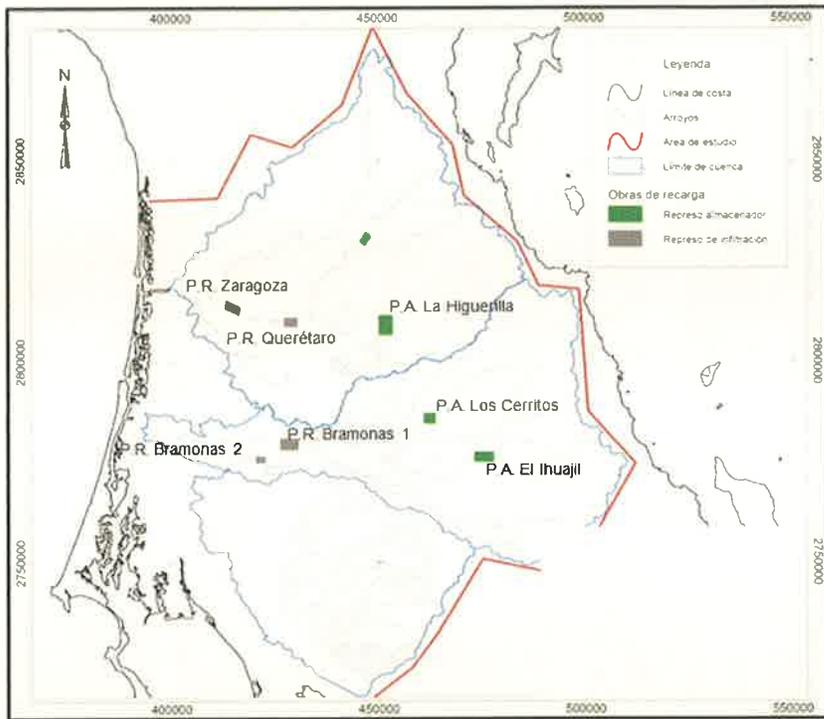
También hace alusión a la normatividad vigente: "Adicionalmente, en algunas porciones del acuífero están vigentes las disposiciones del "ACUERDO que establece el Distrito Nacional de Riego de Baja California Sur, declarando de utilidad pública la construcción de las obras que lo forman", publicado el 2 de julio de 1954, que establece veda de aguas del subsuelo, así como el "Reglamento para el uso, explotación y aprovechamiento de las aguas del subsuelo en la zona conocida como Valle de Santo Domingo, Municipio de Comondú, en el Estado de

Baja California Sur, y que establece reserva de agua potable respectiva”, publicado el 14 de agosto de 1992”.

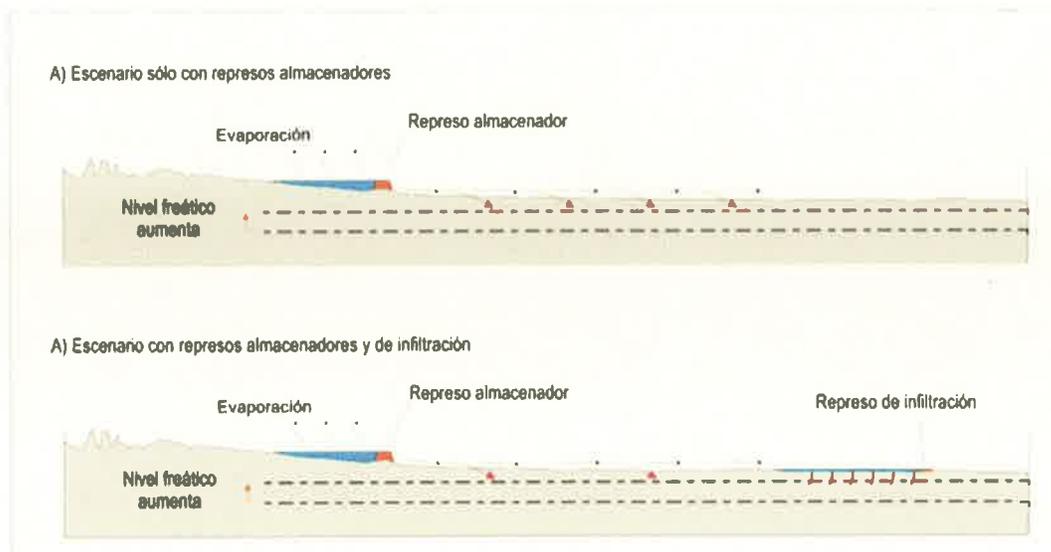
Según el estudio realizado por la UABCS “PROBLEMÁTICAS Y PROPUESTA DE ACCIONES HIDROGEOLÓGICAS PARA REVERTIR EL DETERIORO HÍDRICO EN EL VALLE DE SANTO DOMINGO” Presentado por los Dr. Jobst Wurl y Dr. Miguel Angel Imaz Lamadrid; Se espera que el cono de descenso continúe profundizándose, ya que el Cálculo de la recarga media anual RMA se redujo a partir de 2018 al 2020, hay incertidumbre en el cálculo de la RMA real en el Valle de Santo Domingo, las extracciones superan la RMA por 30Mm³ y se prevé que el cambio climático pudiera complicar la situación.

La Intrusión salina avanza desde las desembocaduras de las cuencas Santo Domingo y Las Bramonas. Debido a los Aprovechamientos cercanos a la costa/boca del estero Santo Domingo, está aumentando la salinización en el agua subterránea, El límite del cono de descenso se acerca a la línea de costa y las extracciones sobrepasan la RMA por 30Mm³.

La misma universidad propuso en ese mismo estudio realizar visitas al campo para cuantificar el cambio de los sitios de recarga, el estatus de las presas Higuera y Ihuajil, actualizar los estudios realizados para los sitios de recarga propuestos, la construcción de obras de recarga piloto, reparación y actualización de presas de almacenamiento (Higuera, Cerritos, Ihuajil), el manejo conjunto (presas almacenamiento-recarga) la construcción de pozos de observación, para evaluar el impacto hidráulico de las presas de recarga y la calidad del agua de las presas de recarga, la evolución de la intrusión salina (zona costera), el monitoreo de la calidad del agua y medición de niveles en pozos específicos, ubicados a un costado de las obras de recarga y cercanos a la costa.



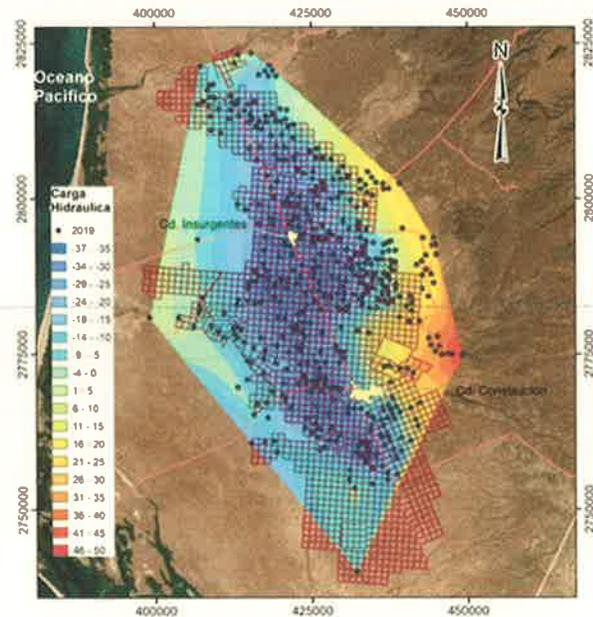
Obras de recarga-almacenamiento propuestas en el estudio



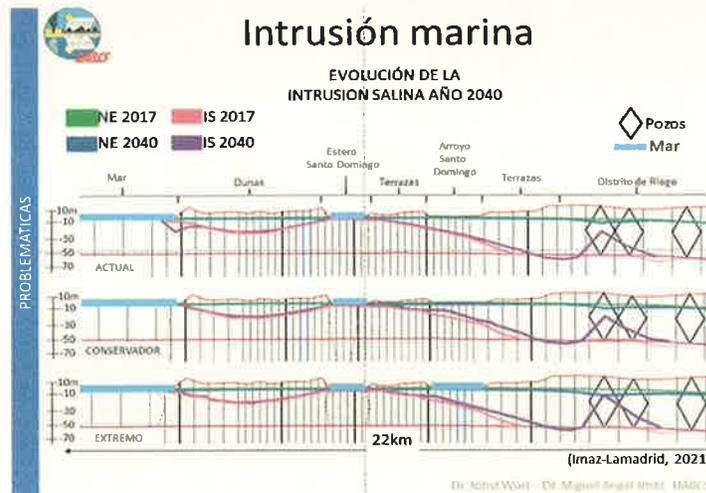
COMPORTAMIENTO DE LA "COTA CERO"



Según se puede observar en el gráfico, del comportamiento de la cota cero, la mayoría de los pozos del valle de Santo Domingo extraen el agua por debajo del nivel del agua del mar, hasta el año 2016 existían 549 pozos bombeando por debajo del nivel medio del mar, en el 2019 la cifra se incrementó a 592 pozos, lo que se traduce en un incremento del 6%. En el primer análisis se localizan 14 pozos en las inmediaciones de cd. Insurgentes que presentan valores de elevación del nivel estático de -37 m.s.n.m.m., en el segundo se localizan 28 pozos al sureste de cd. Insurgentes con valores de elevación del nivel estático de -35 m.s.n.m.m., en el tercero se localizan 12 pozos con valores de elevación del nivel estático del orden de -33 m.s.n.m.m., y en el cuarto se localizaron 8 pozos con valores de elevación del nivel estático que oscilan los -36 m.s.n.m.m. (fuente de información CONAGUA 2019).



En el siguiente recuadro presentado por la UABCS Analizan que al avanzar la intrusión salina y de continuar la sobreexplotación, igualmente avanzará y aumentará la salinidad del agua subterránea, haciendo una evaluación al año 2040 donde se dispara drásticamente este estudio.



Obras de retención, Sistemas de riego y recursos hidráulicos

Dentro del levantamiento e inspección realizada por el personal del área de Agricultura del ayuntamiento se encontró lo siguiente:

En la zona serrana se evaluaron los sistemas de bombeo y conducción de aguas superficiales y pozos a cielo abierto encontrando necesidades que van desde la necesidad de sustituir y modernizar los sistemas de extracción para uso agropecuario hasta la introducción y remplazo de las líneas de conducción en 128 unidades de producción.

En la zona ejidal del valle de Santo Domingo se estima que existe un potencial de tecnificación es de 900 hectáreas con sistemas de riego presurizado de alta eficiencia.

Sitios con potencial para construcción de obras de mampostería de piedra con cemento para la retención de agua.

SITIOS CON POTENCIAL PARA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA CON CEMENTO PARA RETENCION DE AGUA				
	NOMBRE DEL SITIO	REGION	COMUNIDAD	IMPACTO
1	"El Cantil"	Sierra Norte	Cadejé	5 UPF*
2	"El Agua Cerrada"	Sierra Norte	Cadejé	3 UPF
3	"Los Panales"	Sierra Norte	Cadejé	4 UPF
4	"El Saucito"	Sierra Norte	Cadejé	3 UPF
5	"San José de Guajademí"	Sierra Norte	La Purísima	6 UPS
6	"El Sauzalito"	Sierra Norte	La Purísima	4 UPF
7	"San Vicente de la Palma"	Sierra Sur	San Luis Gonzaga	7 UPF
8	"Santa Margarita"	Sierra Sur	San Luis Gonzaga	5 UPF
9	"Cañada de los Venados"	Sierra Sur	San Luis Gonzaga	3 UPF

*Unidades de Producción Familiares.

OBRAS DE RETENCION DE AGUA EN ARROYOS Y CAÑADAS CON POTENCIAL PARA MITIGAR LA SEQUIA EN LA ZONA SERRANA QUE NECESITAN RECONSTRUCCION Y DESAZOLVE			
Obras de Mampostería de Piedra y Cemento			
	NOMBRE DEL SITIO	CARACTERISTICAS	IMPACTO
1	"San Dionisio de Quepo"	15 m Ancho por 45 m Fondo	10 UPF*
2	"Santa Rosa"	30 m Ancho por 100 m Fondo	12 UPF
3	"San José de la Noria"	30 m de Ancho	4 UPF
4	"El Potrillo"	10 m Ancho por 10 m Fondo	7 UPF
5	"Las Vacas"	18 m Ancho por 30 m Fondo	11 UPS
6	"Batequitos"	35 m Ancho por 50 m Fondo	13 UPF
7	"Santo Tomás"	15 m Ancho por 50 m Fondo	14 UPF
8	"San Dionisio de Quepo"	42 m de Ancho	9 UPF
9	"La Petaca"	40 m de Ancho	5 UPF

OBRAS DE RETENCION DE AGUA EN ARROYOS Y CAÑADAS CON POTENCIAL PARA MITIGAR LA SEQUIA EN LA ZONA SERRANA QUE NECESITAN RECONSTRUCCION Y DESAZOLVE

Obras de Gavión

	NOMBRE DEL SITIO	CARACTERISTICAS	IMPACTO
1	Corresponden a 17 obras situadas sobre el lecho del arroyo que va a San Antonio a la altura de San José de la Noria y del arroyo que baja a San José de la Noria	Son obras con diferentes dimensiones	40 UPF*

OBRAS DE RETENCION DE AGUA EN ARROYOS Y CAÑADAS CON POTENCIAL PARA MITIGAR LA SEQUIA EN LA ZONA SERRANA QUE NECESITAN RECONSTRUCCION Y DESAZOLVE

Ollas de Tierra y Bordos para Reconstruir y Desazolver

	NOMBRE DEL SITIO	CARACTERISTICAS	IMPACTO
1	"San Lucas"	90 m Ancho por 30 m Fondo	15 UPF*
2	"El Quemadito"	170 m Ancho por 40 m Fondo	11 UPF
3	"El Abanico"	170 m de Ancho por 100 m Fondo	25 UPF
4	"La Calera"	100 m Ancho por 50 m Fondo	18 UPF
5	"El Carricito"	120 m Ancho por 70 m Fondo	23 UPS
6	"Bordo el 90"	80 m Ancho por 90 m Fondo	15 UPF
7	"El Agua del Toro"	60 m Ancho por 30 m Fondo	14 UPF
8	"San José de Guajademí"	24 Ollas y Bordos	35 UPF
9	"Ejido Los Naranjos"	40 Ollas y Bordos	55 UPF

Obras pequeñas de piedra suelta para reconstruir comunidad de san Luis Gonzaga y de Tepentú

OBRAS DE RETENCION DE AGUA EN ARROYOS Y CAÑADAS CON POTENCIAL PARA MITIGAR LA SEQUIA EN LA ZONA SERRANA QUE NECESITAN RECONSTRUCCION Y DESAZOLVE

Obras Pequeñas de Piedra Suelta para Reconstruir

	NOMBRE DEL SITIO	CARACTERISTICAS	IMPACTO
1	"Punta Alta"	200 Obras	29 UPF*
2	"El Saucito"	30 Obras	15 UPF

Existe una marcada preocupación en los habitantes de la zona serrana del municipio por los estragos que genera la temporada de estiaje que provoca mortandad del ganado, principalmente del ganado bovino.

INFORMACIÓN SOCIAL DEMOGRÁFICO

De la inspección de campo que realizó la coordinación de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social y Económico se desprende que los pobladores de las zonas rurales coinciden en las necesidades más básicas que se deben solucionar son:

- a) El arreglo y mantenimiento de los caminos rurales los cuales son la única vía de acceso para el transporte que les permite surtir sus alimentos, trasladarse a la consulta médica, transportar a los hijos a las escuelas y el traslado para la regularización y venta de sus animales, que es básicamente el sustento económico de los hogares rurales;
- b) La falta de servicio médico ya que para recibir este servicio se tienen que trasladar distancias considerables, solicitando que la visita de las caravanas de salud se realice con regularidad, que cuentan en algunos casos con unidades de salud que no funcionan regularmente provocando la omisión de chequeos regulares debiendo trasladarse con los grandes sacrificios a la cabecera municipal;
- c) Se identificó que el cierre de los albergues escolares tiene como resultado una degradación del estado el bienestar, ya que su operación evitaba la necesidad en los estudiantes de emigrar de sus lugares de origen para recibir la instrucción básica abandonando su tierra y espacios para trabajar, lo que genera gastos adicionales para las familias que en lo general son las más marginadas del municipio;
- d) La tenencia de la tierra es, tal vez, el tema por el cual más se dificulta el acceso a los diversos apoyos de vivienda y proyectos productivos; Temas relacionados con el ejido e intestados;
- e) Uno de los temas más preocupantes para los pobladores serreños, que se presenta cada año en las zonas rurales, es la famosa “temporada de la sequía” que en algunos casos se prolonga casi todo el año, les es difícil mantener a su ganado y proveer al hogar con la canasta básica de alimentos. Por lo cual sería indispensable el apoyo alimentario como prioridad en las zonas rurales, por las situaciones únicas en las que “viven”;

- f) La mayor parte de los rancheros de las zonas rurales se dedican a la venta de ganado, a la elaboración de quesos, machaca y en menor número a la agricultura. Siendo estas las actividades que integran la economía de sus hogares. Para que estas actividades sean más rentables consideran la necesidad de recibir capacitación de manera adecuada para una mejor elaboración de sus productos, lo que permitiría ampliar sus oportunidades de mercado.

La población que vive en situación de pobreza en el municipio representa el 38.8% del total, en condición de pobreza extrema están 2,617 habitantes, la pobreza moderada impacta a 29,366 habitantes mayormente de la zona rural, el 18.8 de la población vive con alguna discapacidad o con alguna limitación para realizar sus actividades, la mayoría de las localidades del municipio son rurales y los índices de marginación provienen principalmente de este sector, también podemos observar que el 66.7 de la población está en edad productiva.

Sigue siendo el municipio que tiene menor proporción de población no nativa, cifra que observa un descenso: 28.3% en 2000, 26.9% en 2010 y 24.3% en 2015. Los estados de origen de la población no nativa más representativos son: Sinaloa (18.7%), Baja California (17.0%), Veracruz (12.6%), Sonora (7.5%), Michoacán (5.9%) y Jalisco (5.0%). Los migrantes de otros países representaron poco menos de 0.6%.

El Municipio de Comondú, posee una infraestructura en su patrimonio cultural, al conservar construcciones que respaldan la historia del origen del Municipio. Es por ello la necesidad del respaldo de espacios en todos los sentidos, cultura, deporte, diversión y servicios, es por ello la necesidad de apoyar los espacios públicos y privados con esquemas organizados para el aspecto de nuestro municipio.

Dinámica poblacional (2020)	Absoluto	Porcentaje
Población total de 1990	74 346	23.40
Población total de 2000	63 864	15.06
Población total de 2010	70 816	11.12
Población total de 2020	73 021	9.15
Tasa de crecimiento poblacional 1990-2000	-	-1.52
Tasa de crecimiento poblacional 2000-2010	-	1.01
Tasa de crecimiento poblacional 2010-2020	-	0.31
Población masculina	36 804	50.4
Población femenina	36 217	49.6
Población de 0 a 14 años	17 812	24.4
Población de 15 a 54 años	48 719	86.7
Población de 65 años y más	6 449	8.8
Población en localidades de 1 a 2 499 habitantes	14 341	19.6
Población en localidades de 2 500 y más habitantes	58 680	80.4
Edad mediana ¹	31	-
Razón de dependencia²	49.8	-
Índice de envejecimiento ³	54.2	-
Promedio de hijas e hijos nacidos vivos por mujer⁴	2.3	-
Población de 5 años y más migrante	3 137	4.6
Causa de la migración		
Migración por trabajo	1 361	43.4
Migración por asuntos familiares	1 185	37.8
Migración por estudio	161	5.1
Migración por inseguridad delictiva o violencia	58	1.8
Migración por otra causa	372	11.9

¹ Esta medida divide la distribución por edades de una población determinada en dos grupos numericamente iguales: la mitad de los casos quedan por debajo de la mediana y la otra mitad por encima.

² La razón de dependencia representaría la cantidad de personas en edad de dependencia (0 a 14 años más la de 65 años y más) por cada 100 en edad productiva (15 a 64 años)

³ Se refiere a la relación de la población de 60 años y más de edad, entre la población de 0 a 14 años de edad, cuyo resultado generalmente se expresa por cien.

⁴ Se refiere a las mujeres de 12 años y más.

Fuente: INEGI. XI Censo General de población y Vivienda 1990, XII Censo general de Población y Vivienda 2000, Censo de Población y Vivienda 2010 y Censo de Población y Vivienda 2020.

Salud

Se puede observar que la afiliación a los servicios de salud en la población es bastante alta, sin embargo, se puede ver también que solo hay 25 unidades de consulta externa dentro de un municipio con una amplia dispersión geográfica de 968 localidades rurales, en un territorio de 18 mil kilómetros cuadrados, por lo se debe buscar esquemas para la activación y creación de nuevos puntos de consulta externa sobre todo en las zonas más alejadas de los centros urbanos del municipio.

Salud (2020)	Absoluto	Porcentaje
Población afiliada a servicios de salud	6 371	
Población usuaria de servicios de salud	71 483	98.8 %
Unidades médicas	28	
Unidades de consulta externa	25	89.3 %
Unidades de hospitalización general	3	10.7 %
Unidades de hospitalización especializada	0	0.0 %

Educación

Educación (2020)	Absoluto	Porcentaje
Población analfabeta	2 249	4.1
Grado promedio de escolaridad	9.3	-
Población de 3 años y más que asiste a la escuela	19 643	28.1
Población de 3 a 5 años	2 180	63.3
Población de 6 a 11 años	7 211	97.2
Población de 12 a 14 años	3 674	95.0
Población de 15 a 17 años	3 408	83.3
Población de 18 a 24 años	2 484	32.5
Población de 25 años y más	686	1.6
Población de 3 años y más según nivel de escolaridad	69 900	--
Población sin escolaridad	4 922	7.0
Población con educación básica	40 083	57.3
Población con educación media superior	15 995	22.9
Población con educación superior	8 741	12.5
Total de planteles escolares	15 155	--
Planteles de educación inicial	3	--
Planteles de preescolar	47	--
Planteles de primaria	55	--
Planteles de secundaria	27	--
Planteles de bachillerato	23	--

Cultura y Deporte

Con la situación de prevención y aislamiento de la población, provocada por la pandemia que enfrentó estos últimos 2 años el país, el estado y el municipio, provocó que las actividades culturales, deportivas y recreativas prácticamente se detuvieron en prácticamente todos los sectores de la población, incidiendo también el deterioro, por falta de uso, de las instalaciones destinadas a tal fin.

Algunas instalaciones fueron vandalizadas, otras fueron usadas sin control del ayuntamiento por lo que resulta necesaria su evaluación para determinar su disponibilidad adecuada para el desarrollo de las actividades.

El Municipio de Comondú, posee una gran riqueza en sus manifestaciones artísticas y en su patrimonio cultural, al conservar construcciones que respaldan la historia del origen del Municipio, y porque parte de sus habitantes han demostrado cualidades artísticas y culturales.

Todos los individuos son poseedores y generadores de cultura, nadie debe ser excluido a las actividades y los circuitos de la cultura, los cuales representan, en la actual circunstancia, factores de paz, cohesión social, convivencia y espiritualidad.

Grupos vulnerables

Grupos vulnerables (2020)	Absoluto	Porcentaje
Poblacion de 3 años y más hablante de lengua indigena	845	1.2
Poblacion de 3 años y más hablante de lengua indigena que no habla español	34	4.0
Poblacion con discapacidad	4 530	6.2
Poblacion con alguna limitación en la actividad	9 169	12.6
Poblacion con algun problema o condición mental	973	1.3
Personas en situacion de pobreza ⁵	31 982	38.8
Personas en pobreza extrema ⁵	2 617	3.2
Personas en pobreza moderada ⁵	29 366	35.6
Madres menores de 20 años ⁶	171	16.0
Población sin acta de nacimiento	72	0.1

⁵ Información referida a 2015. El porcentaje se calculó respecto a la población total de 2015 estimada por CONEVAL.

⁶ Información referida a 2019. Los datos se presentan por residencia habitual de la madre.

Fuente: CONEVAL. Indicadores de pobreza por municipio.

INEGI. Censo de población y Vivienda 2020.



Vivienda y servicios públicos

Uno de las principales demandas de la población es la vivienda paradójicamente se encuentran un gran número de viviendas deshabitadas, este número es mayor que las viviendas temporales que utilizan los sectores más vulnerables de la población y las que son rentadas.

Casi el total de las viviendas ocupadas del municipio cuenta con agua entubada, servicio sanitario y electricidad (que nos encontramos en los recorridos), la cobertura de internet es escasa en la zona rural, Se observa que solo el 3.1 % de las viviendas no cuenta con piso firme, sin embargo, el 32% no cuenta con techo de loza aun cuando el 92.5% se construyeron con materiales constructivos de alta resistencia.

Vivienda (2020)	Absoluto	Porcentaje
Viviendas particulares totales	27 420	-
Viviendas particulares habitadas	22 216	81.0 %
Viviendas deshabitadas	3 574	13.0 %
Viviendas de uso temporal	1 630	5.9 %
Tenencia de la vivienda		
Viviendas propias	16 283	73.6 %
Viviendas alquiladas	2 790	12.6 %
Viviendas de un familiar o prestadas	2 749	12.4 %
Disponibilidad de escrituras	14 476	88.9 %
Materiales constructivos de las viviendas		
Piso de tierra	693	3.1 %
En paredes		
Tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto	20 452	92.5 %
Materiales ligeros, naturales y precarios	1 647	7.4 %
En techos		
Losas de concreto o viguetas con bovedilla y terrado con vigería	15 012	67.9 %
Materiales ligeros, naturales y precarios	7 087	32.0 %

La prestación de los Servicios Públicos es una actividad fundamental del Gobierno Municipal con el objeto satisfacer las necesidades de carácter general de la población y elevar las condiciones de vida de las comunidades, sin embargo, la prestación de estos ha sido descuidada por las anteriores administraciones dejando un amargo sabor de boca en la población, porque aun cuando se tenía la cobertura estos, no se prestaban correctamente.

Recibimos un municipio con una aceptable cobertura de pavimentación en calles, sin embargo, le hace falta conectar algunas instituciones educativas y de salud, colonias y

circuitos, también, varias de estas calles, sobre todo las que están construidas con carpeta asfáltica, se encuentran en malas condiciones, llenas de baches que representan un riesgo a la movilidad ciudadana.

Hogares y servicios (2020)	Absoluto	Porcentaje
Promedio de ocupantes por vivienda	3.3	-
Total, de hogares	22 216	-
Hogares con jefatura femenina	7 183	32.3 %
Servicios básicos y equipamiento en la vivienda Disponibilidad de agua entubada	21 674	98.0 %
Disponibilidad de drenaje	21 152	95.7 %
Disponibilidad de servicio sanitario	21 896	99.0 %
Disponibilidad de cuarto para cocinar	21 624	97.8 %
Disponibilidad de electricidad	21 738	98.3 %
Disponibilidad de tinaco	18 406	83.2 %
Disponibilidad de Internet	10 110	45.7 %
Disponibilidad de servicio público de recolección de basura	20 365	92.1 %
Forma de desechar los residuos solidos		
Camión o carrito de la basura	20 365	92.1 %

Índice de marginación CONEVAL 2020

Población total, Indicadores, Índice y Grado de Rezago Social		
Indicadores de Rezago Social		
Indicador	U. de M.	2020
Población total	Habitantes	73,021
Población de 15 años o más analfabeta	%	4.1
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	%	3.6
Población de 15 años y más con educación básica incompleta	%	32.2
Población sin derechohabiencia a servicios de salud	%	11.7
Viviendas con piso de tierra	%	3.1
Viviendas que no disponen de excusado o sanitario	%	1.0
Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	%	1.9
Viviendas que no disponen de drenaje	%	4.2
Viviendas que no disponen de energía eléctrica	%	1.6
Viviendas que no disponen de lavadora	%	27.9
Viviendas que no disponen de refrigerador	%	7.9

Índice de rezago social	%	-0.811338
Grado de rezago social	Grado	Muy bajo
Lugar que ocupa en el contexto nacional	Lugar	1,938

LISTADO DE ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA URBANAS 2022 AGEBS URBANAS

CLAVE ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE MUNICIPIO O ALCALDIA	CLAVE DE LOCALIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	LOCALIDAD	MUNICIPIO O ALCALDIA	AGEB	CLAVE DE LOCALIDAD ACTUAL (JUNIO 2021)
03	03001	030010001	BAJA CALIFORNIA SUR	CIUDAD CONSTITUCIÓN	COMONDÚ	0209, 2099, 2120, 2135, 2173, 2205, 221A, 2224, 2238, 238A, 278A, 2794, 2807, 2811, 2826, 2830, 2845, 285A, 2864, 2879, 2883, 2898, 2900, 2915, 292A, 2934, 2949, 303A, 3059, 3063, 3078, 3082, 3097, 310A, 3114, 3129, 3148, 3152, 3222, 3237, 3241, 3256, 3260, 3275, 328A, 3294, 3307, 3311, 3330, 3345, 335A, 3364, 3379, 3383, 3398, 3400, 3453, 3481, 3504, 3519, 3523, 3538, 3542, 3557, 3561, 3576, 3580, 3595, 3608, 3627, 3646, 3650, 3665, 367A, 3684, 3699, 3701, 3716, 3720, 3735, 3769, 3773, 3788, 3805, 381A, 3824, 3839, 3843, 3858, 3862, 3877, 3881, 3896, 3909, 3913, 3928, 3932, 3947	030010001
03	03001	030010133	BAJA CALIFORNIA SUR	CIUDAD INSURGENTES	COMONDÚ	2366, 2370, 2953, 2968, 2972, 2987, 2991, 3006, 3010, 3025, 3133, 3186, 3203, 3218, 3326, 3415, 342A, 3434, 3449, 3468, 3472, 3487, 3631, 374A, 3754, 3782	030010133
03	03001	030010280	BAJA CALIFORNIA SUR	PUERTO SAN CARLOS	COMONDÚ	0016, 2309, 2313, 3187, 3171, 3951	030010280

Agua Potable: La prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, está constituido por 33 sistemas, 13 están incorporados al OOSAPAS y 20 operan de manera autónoma en el área rural, se consideran como urbanos el de Cd. Constitución, Cd. Insurgentes y Puerto San Carlos.

Las redes de agua potable en el Municipio de Comondú se iniciaron con el implemento de la tubería de asbesto-cemento en diferentes diámetros y clases; Con el paso del tiempo esta tubería se ha vuelto obsoleta al estar fuera del mercado y de la Norma mexicana, lo que dificulta las reparaciones e interconexiones con la tubería nueva que es de PVC en diferentes diámetros. Además, en las tomas domiciliarias las abrazaderas presentan múltiples fallas al romperse provocando fugas.

Actualmente en el Municipio de Comondú Ocho Poblaciones cuentan con sistemas de alcantarillado; el alcantarillado de la Zona Centro de Ciudad Constitución, está construido mayormente con tubería de albañal de concreto, que actualmente ya no está en condiciones aptas para su funcionamiento por ser demasiado viejas y al punto del colapso, lo que la hace obsoleta e inservible. Dicha tubería presenta múltiples taponamientos por crecimiento de raíces, lo que a su vez provoca que todo el sistema se vea afectado por la constante saturación de las mismas y afloramientos de aguas residuales en diversos puntos de la Ciudad.

Los sistemas de alcantarillado de estas poblaciones cuentan con nueve lagunas de estabilización para tratamiento de las aguas residuales de Cd. Constitución, Cd. Insurgentes, Villa Morelos, Pto. Adolfo López Mateos, Benito Juárez, Villa Ignacio Zaragoza y La Poza Grande que no cumplen con las Normas Oficiales para el tratamiento de aguas negras, aun así, se tienen algunos convenios de utilización de esta agua para el riego de forrajes.

RED MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO	
Clasificación	Número de Conexiones
Domésticas	15,503
Comerciales	1,510
Industriales	30
Servicios Públicos	10
Otras	0
Totales	17,053

En el caso de Puerto San Carlos, este si cuenta con las Normas Oficiales Mexicanas establecidas, pero por motivo de vandalismo fue hurtado parte de su geo membrana.

LAGUNAS DE OXIDACION			
Localidad	Nombre de la PTAR	Reúso Indirecto Ambiental (l/s)	Nombre del Cuerpo Receptor
Cd. Constitución	Batallón	60	Riego de Forrajes
Cd. Constitución	Vivero	50	Riego de Forrajes
Cd. Insurgentes	Cd. Insurgentes	20	Riego de Forrajes
La Poza Grande	La Poza Grande	2	Infiltración al Suelo
Puerto Adolfo López Mateos	Pto. Adolfo López M.	3	Infiltración al Suelo
Puerto San Carlos	Puerto San Carlos	3	Infiltración al Subsuelo
Villa Ignacio Zaragoza	Villa Ignacio Zaragoza	1	Riego de Praderas
Villa Morelos	Villa Morelos	1	Riego de Forrajes
Benito Juárez	Benito Juárez	3	Infiltración al Suelo

Seguridad Pública

Aun cuando está en un bajo nivel, la situación actual de la inseguridad en el municipio, es el resultado de factores diversos y complejos relacionados con el rezago social y económico que producen pobreza, bajos niveles educativos, salud, y falta de empleo, marginando a los ciudadanos de los beneficios sociales a los que tienen derecho;

Las limitadas oportunidades de trabajo, han deteriorado el tejido social provocando que algunas personas tomen el camino delictivo y conductas antisociales, perturbando la tranquilidad y seguridad de la población, amenazando la paz, el derecho al desarrollo y la sana convivencia.

Se debe marcar como el eje principal de la prevención la Participación Ciudadana, solo así se podrá conseguir penetración profunda del entorno social en que se desarrollan los diversos actores de la inseguridad, determinando con esto donde se encuentran enclavados los focos rojos que propician incidir a la violencia.

Es indispensable prestar atención a la pesca furtiva, robo de cables de cobre y otros materiales y al tráfico de carne de especies ganaderas, sin ninguna documentación, que se da sobre todo en la zona serrana comúnmente llamada abigeato, ya que su práctica mengua la capacidad económica y calidad de vida de los pobladores rurales.

ECONOMÍA Y EMPLEO

Las actividades agropecuarias (agricultura, ganadería y pesca) son la principal actividad económica del municipio con una producción bruta del orden de los 3,656 Millones de pesos al año, sin embargo, es el sector servicios la mayor fuente de empleos en la región, los ingresos medios son de aproximadamente 2 salarios mínimos

Indicadores (2020)	Absoluto	Porcentaje
Población Económicamente Activa (PEA)	35 847	
Tasa de participación económica		60.7 %
Tasa de desocupación		1.2 %
Población ocupada por sector	29 352	
Primario	7 488	25.5 %
Minería, industrias manufactureras, electricidad y agua	3 459	11.8 %
Construcción	1 550	5.3 %
Comercio	4 959	16.9 %
Servicios	11 665	39.7 %
Población ocupada de por nivel de ingreso	29 352	
Hasta 1 salario mínimo	3 665	12.5 %
Más de 1 hasta 2 salarios mínimos	13 961	47.6 %
Más de 2 hasta 3 salarios mínimos	5 944	20.3 %
Más de 3 hasta 5 salarios mínimos	3 329	11.3 %
Más de 5 salarios mínimos	1 601	5.5 %
No recibe ingresos	735	2.5 %
Unidades económicas	3 425	
Producción Bruta Total (Millones de pesos)	3 656.3	3.48 %
Valor Agregado Censal Bruto (Millones de pesos)	1 828.9	

Turismo

Las posibilidades de turismo en este municipio son las relativas al ecoturismo. Destacan la observación de la ballena gris en los puertos de Bahía Magdalena, la pesca deportiva y los recorridos en comunidades de mucha tradición en las zonas de oasis.

La infraestructura hotelera en el municipio consta de 41 hoteles, que disponen de 655 habitaciones, que muestra un incremento visible en los últimos años, ya que en 2010 eran 443 las habitaciones disponibles.

El turismo náutico es otra de las posibilidades del sector. Los puertos de Comondú han sido receptores de cruceros ecoturísticos, los cuales han sobrepasado los mil visitantes.

En los recorridos que realizó la dirección de agricultura por la zona serrana se detectaron 7 lugares con potencial turístico en Oasis

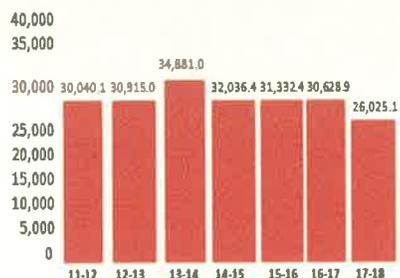
- #1 Ubicación: Subdelegación de Cadeje, Nombre: "Rancho La Venada" Zona: Sierra Norte
- #2 Ubicación: Subdelegación de Cadeje, Nombre: "Rancho Los Girasoles" Zona: Sierra Norte
- #3 Ubicación: Comunidad de Cadeje, Nombre: Pueblo de Cadeje, Zona: Sierra Norte
- #4 Ubicación: Delegación de San Isidro, Nombre "presa de las casitas", Zona: Sierra Norte
- #5 Ubicación: Subdelegación San José de la Noria Nombre: Rancho "San Antonio" Zona: Sierra Norte.
- #6 Ubicación: A 30 Km hacia donde sale el sol Ejido Santo Domingo, Nombre: Rancho "Alta Gracia" Zona: Sierra Centro
- #7 Ubicación: Subdelegación de San Luis Gonzaga Nombre: Rancho "Los Achemes" Zona: Sierra sur.
- Tenemos 125 permisos de pesca deportiva registrados, sin embargo, no hay infraestructura suficiente para recibir eventos de tamaño grande.

Agricultura

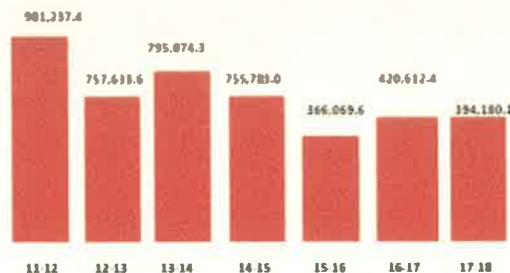
En el municipio se encuentra la principal zona agrícola del estado: el Valle de Santo Domingo. Aquí se genera casi en su totalidad la producción de papa, espárrago, garbanzo, trigo, naranja y alfalfa que aporta Baja California Sur.

La superficie total cosechada en el municipio en el ciclo 2017-2018 fue de 26,025.1 hectáreas, en el mismo ciclo agrícola, el volumen total de la producción fue de 394,180.1 toneladas. A pesar de su evidente disminución, sigue aportando la mayor parte de la producción agrícola de del estado, ya que representa el 50.7%.

**Superficie cosechada en el municipio de Comondú
2012-2018
(Hectáreas)**



**Volumen de producción agrícola
En el municipio de Comondú.
2012-2018
(Toneladas)**



En 2020 se establecieron 10,650 has de granos (Maíz, trigo, sorgo, garbanzo y frijol) con una producción de 73,218 toneladas, 2,250 has de papa con una producción de 67,600 toneladas.

Actualmente en los cultivos perenes hay establecidas 4,250 hectáreas de alfalfa que representan una producción de 653,438 toneladas, 6,794 hectáreas de espárrago con una producción anual de 26,676 toneladas y 2,704 hectáreas de naranja con una producción anual de 47,069 toneladas.

El valor de la producción agrícola 2,584.6 millones de pesos en 2018. De tal forma que el valor de su producción representa el 48.7% del estatal. Es decir, aproximadamente la mitad del valor de la producción agrícola del estado se genera en el municipio.

En términos de valor, el principal producto es el espárrago, que significa el 34.2% del total municipal. Le siguen en importancia la papa, alfalfa, maíz grano y naranja, que representan el 20.6%, 8.5%, 6.5% y 6.4%, respectivamente. Destaca también el valor aportado por el cultivo de garbanzo grano.

Ganadería

Somos el primer productor de carne de bovino en el estado. En 2018 su producción disminuyó al registrar 1,517.4 toneladas, el 26.6% de la producción estatal. Esta producción alcanza un valor de 108.7 millones de pesos.

Es el primer productor estatal de carne de: caprino con 219 toneladas (14.3 millones de pesos), de ovino con 85 toneladas (6.5 millones de pesos).

El mayor productor de leche en el estado, en 2018 se produjeron 21.1 millones de litros de leche de bovino, con valor de 132.5 millones de pesos. En el caso de la leche de caprino fue de 2.5 millones de litros, con un valor de 13.0 millones de pesos.

Somos el único municipio productor de huevo en Baja California Sur, en 2018 se obtuvieron 608 toneladas. El valor de la producción alcanzó los 14.9 millones de pesos.

En el municipio también se producen 10.7 toneladas de miel, con un valor de 522 mil pesos.

Inventario del padrón ganadero	UPP	Total
Bovino	2,540	88,819
Ovino	463	19,262
Caprino	1,222	69,779
Colmena	20	241
Total		178,101

El SINIIGA nos reporta un inventario ganadero al 31 de octubre del 2021 de 177,860 cabezas de las especies bovino, caprino y ovino, estimándose que en la zona serrana está el 60% de los bovinos, el 90% de los caprinos y el 10% de los ovinos.

El abigeato es un tema de preocupación entre los ganaderos del municipio que aun cuando no hay una estimación real, calculan que al menos un 5% del ganado está en riesgo de ser sustraído y comercializado de forma ilegal esto sin menoscabo del riesgo de salud pública que representa ya que estos animales terminan siendo sacrificados en mataderos y rastros clandestinos sin control y sin seguridad sanitaria.

Producción, introducción y consumo estatal de productos pecuarios

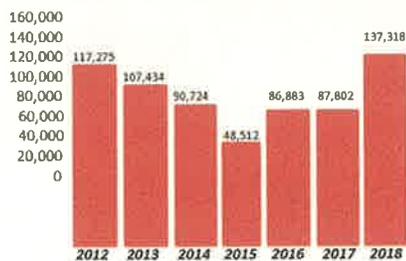
Somos el principal productor de alimentos del estado sin embargo se observa que no estamos cubriendo ni el 10% del consumo de productos pecuarios, se tiene la oportunidad de establecer mercados de producción de estos productos con la finalidad de generar riqueza y bienestar para la población.

Producto	Producción Estatal	Consumo	Introducción
Carne Bovino	5,600 Ton	25,000 Ton	19,400 Ton
Carne Cerdo	1,380 Ton	12,000 Ton	10,620 Ton
Carne Pollo	900 Ton	21,000 Ton	20,100 Ton
Carne Caprino	450 Ton	450 Ton	-
Huevo	650 Ton	18,000 Ton	17,350 Ton
*Leche	34 M. de Lts	38 M. de Lt	4 M. de Lt
Embutidos	200 Ton	11,756 Ton	11,556 Ton

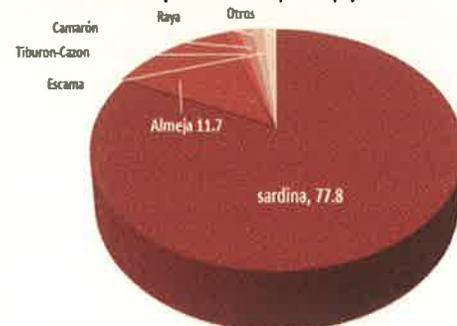
Pesca

En el municipio de Comondú, la zona pesquera está asentada en el litoral del Océano Pacífico, comprendida por Puerto San Carlos, Puerto Adolfo López Mateos y zonas aledañas. De aquí se obtienen productos de un alto valor comercial, que representan una participación muy relevante a nivel estatal por su producción pesquera.

Volumen de producción pesquera
 En el municipio de Comondú
 2012-2018
 (Toneladas)



Volumen de producción pesquera por especie
 en el municipio de Comondú, 2018 (%)



La principal especie obtenida en esta zona es la sardina, que representa el 77.8% del total. Le siguen en importancia: las especies de almeja, escama, tiburón cazón, camarón, raya y similares, de las cuales se ha detectado la depredación en la zona de bahía Magdalena.

En términos de valor, las especies más importantes son escama (28.6%), almeja (27.8%), sardina (18.1%), camarón (10.9%), Otras especies capturadas son langosta, pulpo y tiburón

La actividad acuícola en el municipio durante 2018 fue de 530.4 toneladas de ostión japonés, con valor de 5.9 millones de pesos; y la introducción reciente del cultivo de jurel: 73.0 toneladas, con un valor de 9.2 millones de pesos.

Producción pesquera y acuícola Municipio de Comandú Pesquera Peso vivo (ton)				
Especies	2018	2019	2020	2021
Abulón	0.00	1.07	3,032.67	0.00
Almeja	18,922.99	7,733.13	40,180.04	2,675.98
Atún	1,379.61	27.03	0.00	0.00
Calamar	71.90	51.85	424.26	11.486
Callo de hacha	0.00	0.00	240.00	0.23
Camarón	68,267.42	309.67	140,537.31	561.7756
Caracol	0.00	298.76	1,132.80	0.00
Carnada viva	0.00	1.00	354.24	33.681
Escama	79,860.94	6,935.12	227,384.78	2,903.94385
Jaiba	5,793.71	196.83	14,594.88	130.60
Langosta	31,658.82	52.79	27,592.25	38.085
Langostilla	0.00	0.00	14.95	0.00
Lisa	1,117.46	105.81	1,992.30	50.19
Marlín entero fresco.	0.00	0.00	668.40	0.00
Ostión	0.00	1.00	36.90	61.00
Pelágicos menores	38,106.31	63,205.33	180,971.00	34,525.07218
Pepino de mar	260.94	448.24	6,585.37	17.00
Pez espada	3,020.20	59.94	20,431.22	18.8375
Pulpo	17,869.61	117.39	13,928.92	154.3231
Raya y similares	3,887.61	584.13	0.00	0.00
Sardina	239.30	27.61	0.00	0.00
Tiburón	9,078.84	1,021.85	39,386.43	1,212.50655
Tunidos	0.00	0.00	2,849.81	0.40

Producción acuícola Peso vivo (ton)				
Especies	2018	2019	2020	2021
Almeja	205.30	108.03	315.227	45.821
Callo de hacha cultivo	0.00	0.00	253.30	38.035
Camarón cultivo	0.00	0.00	50.00	0.00
Jurel	2,942.10	211.20	7,056.00	16.50
Mojarra	0.00	0.00	261.00	0.00
OSTION	1,880.50	266.09	4,280.603	191.638

En los levantamientos y visitas que realizó la Dirección de Pesca y Acuicultura por las comunidades de Santo Domingo, Puerto Adolfo López Mateos, La Poza Grande y San Carlos se encontró que existe un potencial de 25 cooperativas y permisionarios que podrían ser candidatos a reconvertir sus artes de pesca a embarcaciones de pesca deportiva.

Además de levantar un censo de 37 cooperativas acuícolas susceptibles de apoyar.

Un aspecto importante que ha provocado la sobre explotación de bahía Magdalena, principal fuente de pesquerías municipal, es la sustracción ilegal de especies marina comúnmente llamada guaterismo, propiciado por la falta de programas efectivos de inspección y vigilancia

Infraestructura

Infraestructura (2019)	Absoluto
Aeródromos	8
Aeropuertos	0
Alquiler de automóviles	1
Bares, cantinas y similares	7
Bares, cantinas y similares	7
Bibliotecas públicas	17
Cafeterías, fuentes de sodas, neverías	15
Campamentos y albergues recreativos	3
Campos de golf	0
Campos de béisbol	5
Campos de fútbol	17
Canchas de basquetbol	13
Canchas de voleibol	4
Centrales de abasto	0
Centros de acopio de granos y oleaginosas	3
Centros de convenciones	0

Centros nocturnos, discotecas y similares		1
Centros y unidades deportivas		1
Gasolineras		25
Hoteles		28
Moteles		1
Oficinas postales		33
Parques acuáticos y balnearios		0
Pensiones y casas de huéspedes		5
Pistas de atletismo		2
Restaurantes		21
Sitios y espacios públicos con conectividad a Internet		9
Sucursales bancarias		6
Sucursales telegráficas		5
Tiendas DICONSA		50

GOBIERNO Y POLÍTICA

TRANSPARENCIA

Nuestra administración será transparente en la rendición de cuentas y en el manejo de los recursos que el Ayuntamiento tiene a su disposición. No habrá tratos en lo oscuro ni entre grupos. Todas las decisiones importantes serán colegiadas, ya sea en Cabildo o a través de los diversos Comités y Subcomités que conformaremos, tales como el de Adquisiciones, Protección Civil, Transporte, Pesca y Acuicultura, Desarrollo Rural Sustentable, y todos aquellos en los que se involucre la sociedad civil. Las sesiones de Cabildo serán Públicas por primera vez en este H. Ayuntamiento de Comondú; se permitirá el acceso a la sala de Cabildo a ciudadanos interesados en presenciar las sesiones, así como a los distintos medios de información para que transmitan en vivo lo que ocurre en la mesa del máximo órgano de gobierno municipal. Por nuestra parte, transmitiremos las sesiones de Cabildo por nuestra página de Facebook en Vivo y se mantendrá la grabación para que cualquier ciudadano reproduzca la sesión en el momento que guste. De igual manera, nuestras oficinas estarán siempre abiertas a la ciudadanía, dando audiencias privadas y públicas de forma continua durante nuestro periodo en este H. Ayuntamiento de Comondú.

La rendición de cuentas de igual manera tendrá un lugar específico en este plan, porque uno de los principios rectores que en el enmarcamos este ejercicio es la estrategia de finanzas sanas.

El objetivo es contribuir a que los principios de la cuarta transformación se cumplan puntualmente con la finalidad de que se consoliden los valores y de convivencia que constituye uno de los componentes en el resentimiento social a causa de la pobreza, la marginación, la negación regular de derechos básicos y la falta de horizontes de realización, derivada de la supresión de mecanismos de movilidad social. Ante este panorama, la regeneración moral es, al mismo tiempo, un medio y un propósito de la Cuarta Transformación. La regeneración ética es la intención ejemplificante de un ejercicio de gobierno austero, honesto, transparente, incluyente, respetuoso de las libertades, apegado a derecho, sensible a las necesidades de los más débiles y vulnerables y pendiente en todo momento del interés superior, la regeneración ética se traducirá en la opción preponderante por los métodos pacíficos y la confianza previa en el buen comportamiento de la gran mayoría de las personas y de sus gobernantes, meta que en este gobierno municipal llevaremos a la práctica con el único fin de servir al pueblo de Comondú.

En concordancia con este compromiso, mismo que se encuentra contemplado en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur en su artículo 128, así como en el Reglamento Interno de la Contraloría Municipal, Órgano responsable en materia de transparencia, considerándose para el cabal cumplimiento de dicho precepto por parte de la Contraloría Municipal lo siguiente:

Objetivo General

Revisar y evaluar la Administración Pública Municipal en sus distintas áreas administrativas y órganos descentralizados en apego a las leyes y demás normas aplicables según el ámbito de su competencia y generar la promoción, implementación y monitoreo de controles y mecanismos de evaluación del desempeño, así como prevenir las desviaciones en la gestión de recursos materiales, humanos y económicos.

Objetivos Específicos

- Prevención y combate a la corrupción con base en el Sistema Estatal Anticorrupción.
- Mejorar la capacidad de Gestión Institucional.
- Fortalecimiento del marco legal y mejora de la calidad de los servicios.
- Transparencia y vinculación efectiva con la sociedad.

INFORMAR ES GOBERNAR

Un eje rector fundamental en nuestra política de gobierno es mantener a la ciudadanía informada en todo momento. Que el pueblo esté enterado de los planes y acciones que realizamos los servidores públicos, sin importar si son buenas nuevas o problemas que la administración municipal vaya enfrentando en el día a día. Para ello, realizaremos una conferencia de prensa semanal, en la cual comparecerá la presidenta Municipal, los directores generales y Servidores Públicos que requieran informar algún programa, proyecto o problemática al pueblo comundefío, o bien hacer alguna aclaración sobre dudas o noticias que surjan en los diferentes medios de información. El informe anual de Presidencia a Cabildo es una obligación Constitucional. Sin embargo, consideramos que un año natural es demasiado tiempo para rendir cuentas a nuestros representados. Por tal motivo,



realizaremos Informes de Gobierno cada cien días de gestión, además del Informe Anual obligatorio. Con ello pretendemos mantener informados a los ciudadanos sobre las acciones y obras realizadas, rendición de cuentas en el manejo del recurso público y dar a conocer planes y proyectos para el futuro inmediato.

POLITICA INTERNA Y EXTERNA

Estamos convencidos de que la mejor Política Externa es la Interna. Es decir, en la medida que tengamos un equipo compacto, fortalecido, que comparta una misma visión y misión, que tome decisiones colegiadas y se realice un trabajo en equipo en cualquier tarea y actividad que se lleve a cabo durante nuestro periodo de gobierno.

El mensaje hacia el exterior, además de positivo, será un mensaje de unidad, de fortaleza interna, los resultados hablarán por sí solos y por nosotros como servidores públicos. Nuestro gobierno será de puertas abiertas para cualquier ciudadano, sin importar su filiación política.

Si bien, militamos en un partido político a través del cual llegamos a este encargo, nuestro deber es gobernar para todos y todas las comudeñas. NO intervendremos en asuntos partidistas ni de proselitismo. Nuestro deber es ser imparciales y prestar servicios de manera apolítica y sin sesgo político o electoral. Tampoco intervendremos en la elección de delegados y subdelegados, Cada pueblo y comunidad elegirá a sus propios representantes sin que haya presión o intervención de ningún servidor público de esta administración.

Seremos respetuosos de la autodeterminación de cada pueblo, no intervendremos en sus formas de organizarse ni en sus usos y costumbres. Los problemas que se presenten entre ciudadanos, entre comunidades o con nuestra administración, los resolveremos mediante el diálogo y la vía pacífica como mecanismo de solución a dichos conflictos.

Colaboraremos en conjuntos con los otros municipios de nuestro estado, buscando solamente la cooperación y el trabajo conjunto podrá sacar adelante a nuestros municipios y a nuestro estado. De la misma forma, con los otros niveles de gobierno y con los demás poderes, nuestra relación será institucional, y el centro de nuestra atención, nuestro objetivo será siempre, en conjunto, el bienestar general de nuestra población.

Antes de tomar determinaciones, el ayuntamiento debe escuchar a sus gobernados y actuar en consecuencia. Los funcionarios públicos de todos los niveles están obligados a servir, no a servirse; a desempeñarse como representantes de la voluntad popular; a acordar, no a imponer; a recurrir siempre a la razón, no a la fuerza, y a tener siempre presente el carácter temporal de su función y no aferrarse a puestos y cargos.



El sentido supremo de la democracia es gobierno del pueblo, se debe transitar a una democracia participativa y tomar en todo momento la opinión del pueblo en las decisiones trascendentales del municipio.

Se Integrará y se mantendrá actualizado un sistema de información que contenga datos de los aspectos socio-económicos básicos del municipio que sirva como base de la planeación municipal y la toma de decisiones de la administración pública;

Reglamentaremos los servicios públicos y estableceremos las bases jurídicas y operativas de todas las dependencias del gobierno municipal.

AUSTERIDAD REPUBLICANA

El dinero público, el erario, dinero de todos y todas las comundeñas es sagrado para nosotros, y como tal, seremos guardianes de ese recurso, manejándolo con honradez y distribuyéndolo con justicia y equidad.

Además de sagrado el recurso de la hacienda pública es escaso y como tal debe de emplearse en las tareas y objetivos más esenciales y fundamentales de nuestra administración. Dejaremos atrás los gastos superfluos y ostentosos, no más vehículos oficiales al servicio de servidores públicos, eliminaremos fondos revolventes innecesarios y dotaciones de combustibles discrecionales y sin comprobación como se hacía en administraciones pasadas.

Daremos prioridad a los Servicios y Obras Públicas, Imagen Urbana, Agua Potable y Alcantarillado, Deporte, Cultura, Recreación, así como a garantizar la remuneración puntual y completa de los trabajadores del H. Ayuntamiento. Esas serán nuestras prioridades financieras. No derrocaremos dinero en lujos, fiestas o privilegios de los altos puestos de la administración. Reduiremos viáticos al mínimo necesario siempre y cuando estén bajo comprobación y justificación.

Nos apegaremos estrictamente al principio e ideal de que no debe de haber Gobierno Rico con Pueblo Pobre. Reduiremos los sueldos de los servidores públicos de primer nivel, Quitaremos compensaciones excesivas. Nos resignaremos a vivir, como servidores públicos y empleados del pueblo, en la justa y honrosa medianía.

En la Formulación de los proyectos de presupuesto de egresos y pronóstico de ingresos se debe buscar en todo momento la austeridad, evitando todo dispendio de los recursos públicos, enfocando el gasto en la búsqueda del bienestar de la población del municipio;

Las actualizaciones, las medidas o disposiciones que tiendan a incrementar los recursos económicos que constituyen la hacienda pública municipal deberán realizarse con racionalidad con apego a la situación económica de los ciudadanos, buscando en todo momento no ser lesivos para la población que menos tiene;

Se establecerá un sistema de registro de las operaciones y control del ejercicio presupuestado claro y transparente que permita la adecuada y oportuna rendición de cuentas al soberano, el pueblo de Comondú.

Evitaremos el endeudamiento y estableceremos medidas de austeridad que permitan un programa financiero mediante el cual se consigan ahorros y se disminuya la deuda pública municipal;

Se debe diseñar y mantener actualizado un sistema de información y orientación fiscal, para los contribuyentes municipales;

MÁS TERRITORIO, MENOS ESCRITORIO

Conocer el municipio en su totalidad, cada colonia, cada comunidad, cada rincón de Comondú, fue lo que nos dio un panorama amplio y profundo de las necesidades y carencias de nuestro pueblo. Como activistas del movimiento que nos trajo al poder recorrimos el municipio en su totalidad; hoy en el poder y como servidores públicos no será diferente, continuaremos recorriendo las colonias de nuestras ciudades, las comunidades de la sierra, los campos agrícolas y pesqueros, conociendo y enfrentando los problemas a ras de suelo y poniendo incluso nuestra mano de obra para ayudar en jornadas de limpieza, en campañas de bacheo y en diversas actividades que requieran nuestra presencia en el territorio. No estaremos encerrados en una oficina ni detrás de un escritorio tomando decisiones alejadas de los y las comundehñas. Estaremos constantemente en el territorio, realizando acciones y tomando decisiones en conjunto con la ciudadanía.

Se coordinará y controlará las medidas técnicas y administrativas que permitan el buen funcionamiento de la Administración Pública Municipal y que disminuyan el riesgo de albergar actos de corrupción en los servidores públicos involucrados;

Se establecerán, las políticas, normas, criterios, sistemas y procedimientos para la administración clara y transparente de los recursos materiales del Ayuntamiento y normas, políticas y lineamientos racionales de administración, remuneración, capacitación y desarrollo del personal.

Las adquisiciones de los bienes materiales y servicios para las dependencias de la administración municipal, deberán realizarse con estricta transparencia respetando en todo momento la ley observando y vigilando en todo momento la racionalidad de los recursos.

Se implementarán sistemas y procedimientos que optimicen las operaciones de recepción, guarda, registro y despacho de mercancía, bienes muebles y materiales en general que minimicen el dispendio;

DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

La democracia participativa representa para nosotros la evolución de la política tradicional hacia una política moderna y acorde a las necesidades de la población comundehña. Si bien, fuimos electos bajo el principio de representación mayoritaria o por representación proporcional, el actual H. Ayuntamiento de Comondú, pondrá en práctica la inclusión de la sociedad en las decisiones de nuestro gobierno, es decir, podremos en práctica la tan anhelada Democracia Participativa.

Para ello es necesario consultar a la ciudadanía en las decisiones importantes o difíciles que se tengan que tomar. Por ejemplo, en la aplicación de los recursos federales de infraestructura (FAIS), o bien en la aplicación de nuevos impuestos o Implementación de nuevos programas. La Participación organizada del pueblo la realizaremos a través de los Comités de Participación Ciudadana en las diferentes Delegaciones y Subdelegaciones de nuestro municipio, los cuales serán Integrados por ciudadanos de cualquier ideología política o religiosa, sin importar sus preferencias sexuales o si padecen alguna discapacidad, tal cual lo establece el artículo primero de nuestra carta magna.

Con los comités ya en funcionamiento, los apoyos asistenciales, de alimentación, vivienda, infraestructura se canalizarán a través de ellos.

Las actividades Culturales, Deportivas y las festividades de cada comunidad, también se realizarán en conjunto con los comités de participación. Aunque la Ley Orgánica Municipal no lo establece, se realizaran elecciones para subdelegados municipales. Es importante para nosotros que cada representante popular en nuestro municipio tenga el respaldo de su gente, esto le da legitimidad al trabajo que desempeñe. El plebiscito será siempre la mejor manera de tomar decisiones en cualquier asunto de nuestra administración.



RENDICIÓN DE CUENTAS

Se establecerán normas y criterios en materia de control y evaluación, que deban observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, verificando y vigilando el cumplimiento del plan municipal de desarrollo; promoviendo medidas necesarias para corregir las deficiencias detectadas y vigilar la correcta aplicación del gasto público;

La obra pública municipal se debe ajustar a las disposiciones de la Ley de Obra Pública para el Estado de Baja California Sur y demás disposiciones aplicables en la materia;

Es necesario establecer y operar un sistema de quejas, denuncias y sugerencias que permita corregir el buen funcionamiento del ayuntamiento y detectar los posibles actos de falta de probidad de los servidores públicos municipales;

SERVICIOS PÚBLICOS

SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

La prestación de los Servicios Públicos es una actividad fundamental del Gobierno Municipal con el objeto satisfacer las necesidades de carácter general de la población y elevar las condiciones de vida de las comunidades, sin embargo, la prestación de estos ha sido descuidada por las anteriores administraciones dejando un amargo sabor de boca en la población, porque aun cuando se tenía la cobertura estos, no se prestaban correctamente.

Es interés de esta Administración mejorar la organización, administración, funcionamiento de estos servicios públicos construyendo relaciones de reciprocidad con los usuarios del servicio.

Es muy importante que al momento de la prestación de los servicios públicos se tome en consideración los principios básicos de Generalidad, Igualdad, Regularidad, Continuidad, Obligatoriedad y Adaptabilidad para que se proporcionen a todas las personas que cumplan determinados requisitos establecidos por la administración, sin la posibilidad de negar su prestación por mera voluntad de la autoridad, bajo las mismas circunstancias a todos los usuarios, en forma uniforme y sin distinciones, conforme a la normativa jurídica que lo regula, de manera ininterrumpida, dentro de los horarios y fechas previstos, por todo el tiempo por el que exista la necesidad para la cual esté destinada a satisfacer, modificando la forma en la que se presta, siempre y cuando responda a una necesidad de mejorar su prestación.

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Planeación: Realizaremos un análisis y proyectaremos las obras relacionadas con el servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado y su operación. Con base en las necesidades que manifieste la población, estudiando la posibilidad de construir, ampliar o rehabilitar los sistemas de agua potable.

Administración: Resguardaremos las fuentes de captación de agua potable del municipio vigilando su buen estado, realizaremos las obras necesarias para mantener el buen funcionamiento de las redes de distribución de agua potable, vigilando que la calidad del agua suministrada cumpla con las Normas Oficiales Mexicanas destinando los recursos que se recauden prioritariamente a la operación y mantenimiento del sistema, para mejorar la



calidad y la atención de necesidades futuras, así como la disposición final de las aguas residuales generadas,

Reglamentar: con el propósito de mejorar el servicio se debe revisar y en su caso actualizar el reglamento del OOSAPAS, los trámites y requisitos para la prestación y disfrute del servicio de agua potable y alcantarillado. Elementalmente el reglamento deberá describir en que consiste el uso adecuado del servicio, los tipos de conexiones y usos de los bienes propios del servicio; lo cual finalmente permitirá establecer dentro del propio reglamento las sanciones y derechos.

Desarrollaremos un programa de modernización del sistema municipal de agua potable y alcantarillado que incluya el aprovechamiento de la infraestructura disponible y que no se esté utilizando, así como la actualización de los sistemas de extracción, la rehabilitación del sistema de distribución del vital líquido y la red de alcantarillado, que nos permita generar ahorros y eficiencia en la operación.

Vamos a desarrollar un programa de uso eficiente del agua para uso doméstico que tenga como objetivo primordial otorgar el servicio doméstico y evitar el desperdicio, mediante el establecimiento de lineamientos claros y precisos y campañas extensivas de información a los usuarios sobre la importancia de cuidar el agua.

Estableceremos un programa de estratificación de los usuarios del Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento, para encontrar a todos aquellos usuarios que debido a sus condiciones socioeconómicas no puedan sufragar al pago del servicio de Agua Potable y alcantarillado para que reciban el beneficio de la excepción de pago.

En la estratificación de los usuarios a los que se les otorgará la excepción de pago, se debe considerar que además de las condiciones socio económicas se encuentren, cuando menos, en alguno de los siguientes supuestos: discapacidad total o parcial, edad avanzada, precariedad en el servicio o alta marginación.

ALUMBRADO PÚBLICO

Se incrementará la cobertura de la iluminación de los espacios públicos abiertos, de áreas de circulación y espacios de tránsito vehicular dentro del perímetro urbano y zonas rurales con vialidades, contemplando la disponibilidad de la energía eléctrica, la administración y operación, así como conservación y mantenimiento.

Realizaremos un plan de acciones y estrategias para el desarrollo y mejora de la infraestructura de luminarias públicas del municipio buscando en todo momento que la cobertura que se programe mantenga como objetivo principal aumentar la percepción de seguridad de la población, procurando en todo momento que los recursos se apliquen con mesura, de forma honesta y transparente.

LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS

El mejoramiento del Servicio de Limpia que brinda el municipio comprende el manejo de los residuos lo cual implica: recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, obliga a llevar a cabo mejoras en las siguientes acciones:

LIMPIA: El área de parques y jardines programará y organizará la Limpieza en calles, avenidas, calzadas, paseos, bulevares, camellones, glorietas, aceras, plazas, parques públicos, mercados y sitios de uso común;

RECOLECCIÓN: El área de compactadores operará la recolección de basura, desperdicios o desechos de cualquier procedencia que se encuentre en la vía pública, sitios públicos o de uso común, organizando al personal y programando los días en que se atenderán las diferentes zonas de los centros urbanos y rurales donde se presta el servicio, considerando los volúmenes estadísticos de basura que históricamente se han recolectado;

Para mejorar el servicio buscaremos, a través de ahorros derivados del manejo honesto de los recursos, programas estatales y federales y recursos privados, aumentar la capacidad actual de este servicio mediante la reparación y adquisición de la flotilla de vehículos compactadores y de carga, con el objeto de aumentar la cobertura, la eficiencia y la oportunidad del servicio de recolección.

Adicionalmente avisaremos a la población sobre los días y horarios en los que se prestara el servicio para que el usuario se programe al respecto;

TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS: La Dirección de Ecología y Medio Ambiente elaborará y operará un programa para el adecuado procesamiento, aprovechamiento y destino final de la basura, desperdicios, residuos o desechos, con la finalidad de preservar el medio ambiente y la salud de sus habitantes, así como el entierro o cremación de cadáveres de animales encontrados en la vía pública, establecimientos oficiales, o cualquier otro lugar público dentro del perímetro del municipio, considerando las condiciones en que operan los rellenos sanitarios del municipio, sin descartar la posibilidad de mezclar los recursos públicos y privados para tal fin.

MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO MERCADOS

Reordenaremos el mercado público, su administración y el empadronamiento de comerciantes, delimitación de zonas comerciales, y tipos de comercio, horarios y elementos y requisitos para el desarrollo de la actividad comercial, tarifas y sanciones, para que recupera su función de ser el lugar donde ocurre la actividad comercial de consumo minorista de los habitantes del municipio, que comercialice los productos consumibles y de primera necesidad, mejorando los servicios básicos y los elementos de movilidad suficientes que faciliten la actividad comercial y se alcance el objetivo de fomento y apertura económica para el municipio.

El mercado no debe ser visto únicamente como un sitio para el comercio de productos de consumo básico, sino como una herramienta del fomento económico en donde convergen las actividades económicas del municipio.

Buscaremos abrir espacios para la actividad económica más trascendental que desarrolle su población, artesanías, gastronomía, productos fabricados en el municipio: zapatos, quesos, conservas, etc.

PANTEONES

Realizaremos el ordenamiento de la prestación del servicio, el funcionamiento y administración y de los servicios relacionados, reglamentando el servicio, su funcionamiento, formas de administración, requisitos para la concesión, obligaciones, prohibiciones y determinar los derechos relacionados con el servicio que brinda, atendiendo crecimiento de la población, la mortandad y los terrenos disponibles.

RASTROS

Trabajaremos en mejorar la administración y regulación del rastro municipal, así también en la mejora de las instalaciones para garantizar que la carne destinada al consumo humano se encuentre en condiciones higiénicas y sanitarias para que no representen un riesgo de salud para la población y tengan la posibilidad de ser certificados para la comercialización del producto cárnico en otros mercados.

Buscaremos el mayor aprovechamiento de los subproductos derivados del sacrificio animal, y la disposición adecuada de los restos.

Regularemos a través de reglamentos y bandos municipales el sacrificio de los animales cuando por necesidad no se pueda realizar en los rastros municipales para que cumpla con las condiciones mínimas de seguridad, higiene e inocuidad.

Regulado el sacrificio de las especies consumibles, protegeremos el desarrollo de las especies y evitaremos la matanza clandestina en casas y domicilios mediante prácticas insalubres o indignas que reducen la calidad de la carne.

Reactivaremos el parque fotovoltaico de energía solar que se encuentra en sus instalaciones con el objeto de conseguir ahorros económicos y un uso más eficiente y sustentable de los recursos naturales, que nos permitan invertir en mejorar las instalaciones.

CALLES, VIALIDADES, CAMINOS Y CARRETERAS

Realizaremos un programa de alineamiento, trazo, construcción, ampliación y mantenimiento de las vías públicas, así como el establecimiento, ampliación y mantenimiento de áreas verdes, espacios recreativos, plazas, fuentes y la ornamentación de las áreas y vías públicas.

Determinando los espacios para las calles, avenidas, calzadas, banquetas, el trazo de vialidades de acceso de la cabecera municipal y su conexión con las localidades que comprenden el territorio del municipio, la señalética sobre el uso y funcionamiento de los espacios destinados a calles y vialidades, el alineamiento, revestimiento de baches, pavimentación y mantenimiento de calles, vías públicas y banquetas del municipio, estableciendo estrategias de capacitación y concientización a los usuarios de las calles y banquetas para su mejor funcionamiento y conservación y promoviendo la participación social en campañas de construcción y mantenimiento de vías públicas y banquetas.

Con el objeto de mejorar la calidad de vida y la movilidad de los pobladores del municipio, y fomentar la conectividad en las actividades económicas de la región desarrollaremos en concurrencia total parcial con los otros dos niveles de gobierno los siguientes programas:

Programa de pavimentación y mantenimiento de calles y vialidades urbanas.

Programa de mantenimiento de los principales caminos rurales

Programa de construcción y mantenimiento de carreteras rurales



PARQUES Y JARDINES

Con el objeto de fomentar la identidad comunitaria, la cohesión social y la generación e igualdad de oportunidades, contribuyendo con la disminución de la pobreza urbana y la prevención de conductas antisociales trabajaremos arduamente, en coordinación con el Gobierno del Estado, en asegurar la conservación, restauración, fomento, aprovechamiento, cuidado y embellecimiento de los parques y jardines, las áreas verdes de carácter público, incluyendo los bienes municipales de uso común, como son: vías públicas, parques, jardines, plazas, camellones, glorietas, fuentes, monumentos, banquetas, etc.

Se aplicarán recursos concurrentes en el fomento, conservación y mantenimiento de los juegos infantiles, módulos y centros deportivos, monumentos y fuentes, entre otros. Estos comprenden: herrería, albañilería, plomería, instalaciones eléctricas, instalaciones hidrosanitarias, desazolve y pintura en general.

SEGURIDAD PÚBLICA

Tomando como marco los lineamientos del convenio establecido entre el H Ayuntamiento y el subsidio para la seguridad pública, del Centro Nacional de Prevención del Delito del Sistema Nacional de Seguridad Pública, cuyo eje principal de la prevención con la Participación Ciudadana, buscaremos ser detonantes para la cristalización de programas preventivos basados en una verdadera cohesión social entre autoridades y ciudadanos con el objeto de disminuir los índices de violencia local.

Con el objeto de que la actuación de Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Comondú se adhiera a los ejes fundamentales de la Administración Pública, como son la legalidad, honradez y profesionalismo, es prioritario que se esbochen un conjunto de directrices a seguir, para aprovechar las capacidades y facultades de los elementos que tiendan a dinamizar la función operativa de la corporación y a ofrecer una imagen de mayor proximidad a la ciudadanía en su conjunto.

En este aspecto es crucial, antes que nada, que la Dirección de Seguridad Pública se conduzca con estricto apego al orden jurídico, ateniéndose al cumplimiento de las normas, evitando caer en un eventual exceso en el ejercicio de sus funciones.



El eje rector del perfil del policía preventivo municipal será el relativo a la protección y salvaguarda de los residentes en el municipio, desde el afán de servicio y con un código ético que enaltezca la honradez del servicio público que se proporciona.

De manera tal que la honradez con la que se conduzcan los elementos de la corporación sirva además como un canal de proximidad con la disponibilidad de la ciudadanía en el planteamiento o emisión de sus propias inquietudes en materia de Seguridad.

La prestación del servicio de seguridad pública es una profesión que impacta de manera directa en la sociedad, por lo cual es imprescindible que la conducta individual del elemento de la corporación policiaca tenga una orientación y proyección positiva, priorizando robustecer el grado de responsabilidad ética y el código moral con el cual se atienda la necesidad respectiva del ciudadano.

De igual manera es relevante además del afán de servicio y de un código de ética y moral estimular a los integrantes de la corporación mediante la capacitación en técnicas y tácticas específicas que apuntalen no solo su funcionalidad operativa, sino además su capacidad de prevención e identificación de eventuales problemas sociales, con la ayuda de las nuevas tecnologías.

Estableceremos, en coordinación con los otros niveles de gobierno, instituciones públicas y privadas, programas especiales de vigilancia en las zonas costeras para evitar la pesca furtiva, en las zonas ganaderas estableceremos acciones y programas para abatir el abigeato y desarrollaremos programas de vigilancia de espacios, edificios públicos y zonas de reunión de la población para evitar actos vandálicos.

Para cumplir con el objetivo de paz justa e instituciones sólidas de la Agenda 2030 trabajaremos para reducir la corrupción y el soborno en todas sus formas tanto en los cuerpos de seguridad pública como en todas las estructuras y dependencias de la administración pública municipal.

VISIÓN SOCIAL

VISIÓN SOCIAL

La población urbana, pero sobre todo la población rural del municipio sufre del abandono crónico de sus autoridades por el desentendimiento de su función rectora sobre el progreso de las comunidades, se olvidó de la atención a la salud, el fomento de la educación la cultura y el deporte, deteriorando la calidad de vida de sus habitantes.

El ayuntamiento debe ser garante del pleno respeto de los derechos humanos, fomentar la participación e integración de todos los miembros de la sociedad en la cotidianidad social, fomentar la identidad cultural y establecer las acciones necesarias que garanticen el acceso pleno de sus habitantes a los programas y acciones que se implementen.

Construir un municipio con bienestar

El objetivo más importante del gobierno de la Cuarta Transformación es garantizar, en el ámbito de su competencia, el estado de bienestar de los pobladores del municipio, tanto de los apecindados como de los transitorios, el desarrollo armónico de la personalidad, la salud y la recreación.

En última instancia, la lucha contra la corrupción y la frivolidad, la construcción de la paz y la seguridad, los proyectos regionales y los programas sectoriales que opera el Ayuntamiento están orientados a ese propósito.

Desde el 2011 en Baja California Sur, los gobernantes empezaron a adoptar medidas de claro corte neoliberal, en 2015 con el gobierno de Carlos Mendoza, la receta fue aplicada de lleno y se inició el desastroso periodo de abandono económico y social que culminó en 2021 y que dejó una dolorosa herencia de pobreza multiplicada, desigualdad social, marginación, corrupción, deterioro institucional, pérdida de soberanía alimentaria, inseguridad y violencia.

La desvinculación, la falta de coordinación interinstitucional y con los diferentes sectores de la sociedad, la escasa implementación de programas sociales y la falta de seguimiento fueron la constante durante este periodo oscuro de los gobiernos neoliberales.

En estas circunstancias, el Ayuntamiento impulsará una nueva vía hacia el desarrollo para el bienestar, una vía en la que la participación de la sociedad resulta indispensable y que puede definirse con este propósito: construiremos la modernidad desde abajo, entre todos y sin excluir a nadie.

El gobierno municipal hará realidad el lema "Primero los pobres", que significa empezar el combate a la pobreza y la marginación por los sectores más indefensos de la población.

Desarrollo sostenible

El Ayuntamiento está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar. Se le define como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Esta fórmula resume insoslayables mandatos éticos, sociales, ambientales y económicos que deben ser aplicados en el presente para garantizar un futuro mínimamente habitable y armónico.

El gobierno municipal considerará en toda circunstancia los impactos que tendrán sus políticas y programas en el tejido social, en la ecología y en los horizontes políticos y económicos del país. Además, se guiará por una idea de desarrollo que subsane las injusticias sociales e impulse el crecimiento económico sin provocar afectaciones a la convivencia pacífica, a los lazos de solidaridad, a la diversidad cultural ni al entorno;

Buscaremos poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria, la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible, conforme al Objetivo 2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 aprobada por la Organización de la Naciones Unidas, el Programa establece el apoyo a los productores agrícolas, ganaderos, pesqueros y acuicultores quienes estarán en condiciones de incrementar su productividad

Programas concurrentes con el gobierno del estado:

1. El Programa para el Bienestar alimentario para familias vulnerables da un apoyo para contribuir a mejorar el acceso a la alimentación de las familias vulnerables en situación de pobreza dentro del municipio, mediante la entrega de apoyos en especie de calidad nutricional.



2. El Programa Asistencia de Vida Apoyar mediante una entrega económica directa, a las familias que no han podido incrementar su ingreso familiar, dado que algún integrante de ésta, directo en primer o segundo grado, han tenido que dejar de trabajar o no han podido incorporarse a una actividad productiva por estar de forma solidaria y altruista al cuidado familiar con discapacidad o que padezca de enfermedad mental crónica degenerativa que requiere de atención diaria de manera directa. Apoyar a personas con discapacidad o que padezcan de enfermedad crónica degenerativa que no cuenten con familiares que los puedan cuidar o que se encuentren en situación de abandono y que son atendidos solidariamente por persona alguna.

3.- Mejoramiento en calidad y espacios de vivienda mejorar la calidad de vida de las familias de municipio que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad con apoyo para la mejora de vivienda en 3 modalidades: **Piso Firme:** beneficiarios a través de la sustitución de piso de tierra por piso de concreto que ofrezca condiciones de vida más dignas y saludables. **Sustitución de láminas de techos:** Contribuir a que personas en condición de existente vulnerabilidad puedan acceder a las acciones de mejoramiento de vivienda a través de la reparación o colocación de techos de lámina. **Recamaras adicionales, cuartos de baño y cisternas:** fundamentalmente para aquellas personas no afiliadas a un régimen de vivienda público o privado, población en condiciones de pobreza, vulnerabilidad, marginación con el fin de disminuir el rezago en la calidad y espacios de vivienda, esta recamara sirve como cuarto de vida en donde la familia se puede refugiar en caso de huracán o tormentas, dando cumplimiento a los objetivos de bienestar de la 4a transformación.

4.- Rescate de espacios públicos: rehabilitar y recuperar espacios públicos de las ciudades como plazas, áreas verdes, parques, jardines, espacios deportivos y culturales, camellones y centros de ciudad entre otros, para fomentar la identidad comunitaria, la cohesión social y la generación e igualdad de oportunidades, contribuyendo con la disminución de la pobreza urbana y la prevención de conductas antisociales, cumplimiento a los objetivos de bienestar de la 4a transformación.

5.- Programa asistencial para apoyar a personas que se encuentran, por causas ajenas a su voluntad en situación vulnerable o de marginación, que por sus condiciones socioeconómicas y de ingresos les impidan hacer frente a contingencias o emergencias graves.

6.- Programas de electrificación estos programas se dividen en **Electrificación convencional:** cuyo objetivo es extender la cobertura del servicio de energía eléctrica mediante la ejecución de obras y acciones en coordinación con los tres órdenes de gobierno y la participación de la



sociedad civil. **Electrificación no convencional:** cubrir a través de fuentes alternas de energía las necesidades elementales de iluminación y mejorar las condiciones de vida de familias que viven en rancherías y comunidades que por su lejanía y diversos factores no es posible la instalación de la red convencional de la CFE; mediante la generación de energía eléctrica no convencional como es la eólica y la solar entre otras. **Electrificación:** apoyar mediante la construcción de obras de electrificación en colonias populares y poblados rurales; así como el suministro e instalación de sistemas fotovoltaicos de iluminación básica en ranchos y rancherías. **Suministro diésel:** suministro de diésel para la generación de energía eléctrica en San Juanico, Cadejé, Bahía Magdalena, Puerto Alcatraz y San Luis Gonzaga.

7. Programa red de distribución de agua potable, tanque elevado y drenaje ampliar la infraestructura hidráulica en el municipio para reducir la carencia de “servicios básicos de la vivienda” y mejorar el bienestar y calidad de vida de las familias con obras de infraestructura básica social que les permita vivir con mayor higiene al contar en sus hogares con agua potable entubada y alcantarillado sanitario (tanque elevado)

8. Programa apoyo al impulso de las organizaciones de la sociedad civil. Dar opciones de apoyo e ingreso a través de la ejecución de proyectos de organizaciones de la sociedad civil para propiciar el abatimiento de carencias y el auto empleo a personas, familias y grupos vulnerables y beneficio directo a personas, grupos de personas en situación de pobreza y rezago social.

9. Impulso productivo para contribuir al apoyo económico de familias comundeñas que cuenten con micro negocios o iniciativas productivas que requieran inyectarle recursos para explotar las habilidades, capacidades y/o experiencias adquiridas y puedan potencializar su desarrollo, permitiendo a los integrantes de la familia elevar sus ingresos y su calidad de vida.

Educación

Garantizar el acceso digno al sistema de educación establecida para todos los integrantes de la comunidad educativa del municipio, en un ambiente de calidad que respete la dignidad humana.

La educación es un detonante importante del desarrollo ya que es el proceso educativo el que se encarga de preparar las futuras generaciones de individuos que deberán enfrentar los retos de los nuevos tiempos, mediante la generación de más conocimiento que propicie el desarrollo científico y tecnológico que permita a los ciudadanos la independencia política y económica y, la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura como se sustenta en el artículo tercero de la constitución política de los estados unidos mexicanos, donde se

menciona además que, la educación tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, el amor a la patria, y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

Conjuntar esfuerzos entre las diferentes instancias de Gobierno y la comunidad, a efecto de lograr la gestión y rehabilitación de los espacios que son demandados en las diferentes localidades del municipio, aprovechando el programa de escuela digna; Fomentar en coordinación con las instituciones del ramo, continuidad en la educación de los adultos y atender núcleos de población emigrante.

Fortalecer los programas de construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura educativa, dándole prioridad de atención a la educación básica.

Coordinarse con las instancias federales y estatales para canalizar recursos a la enseñanza de actividades culturales y de idiomas en los niveles de educación básica.

Mantener los programas educativos aplicados a los grupos de las zonas marginadas, fortaleciendo el desempeño que los albergues representan para ello.

Ampliar la cobertura y calidad de los servicios educativos, que favorezcan un desarrollo integral a través de los diferentes niveles educativos hasta una formación profesional congruente con las necesidades de nuestro entorno que incida directamente en el desarrollo regional, que permita elevar la calidad de vida de la población, así como el fortalecimiento de las actividades productivas.

Salud para todos

Brindar la atención médica y los servicios básicos de salud a la población, en especial a las comunidades rurales en situación de vulnerabilidad, por medio de la planificación y elaboración de programas que garanticen una mejoría en los resultados de salud trabajando inicialmente en estrategias de prevención de enfermedades.

El derecho a la salud le es denegado parcial o totalmente al sector más desprotegido del municipio tenemos varios dispensarios médicos, pero no tienen ni medicamentos, ni servicios, ni personal, la gente de la sierra tienen que trasladarse al valle para ser atendidos ya que no hay quien atienda las clínicas rurales.

El gobierno municipal realizará las gestiones y acciones necesarias para garantizar que en el 2024 todas y todos los habitantes de zona serrana del municipio puedan recibir atención médica y hospitalaria expedita y gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los exámenes clínicos.

Este objetivo se logrará mediante la dignificación de las unidades médicas de la zona serrana dándoles mantenimiento y equipamiento para el adecuado funcionamiento de las unidades de salud que dan servicio en toda la zona rural y gestionando ante el INSABI la activación con personal, materiales y medicamentos y que el servicio se brinde en atención a los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural, trato no discriminatorio, digno y humano.

Se priorizará la prevención de enfermedades mediante campañas de concientización e inserción en programas escolares de temas de nutrición, hábitos saludables y salud sexual y reproductiva.

Se emprenderá una campaña informativa municipal sobre las adicciones.

Se impulsarán las prácticas deportivas en todas sus modalidades.

Programa mi cultura

Los recintos tradicionalmente consagrados a la difusión del arte no deben centralizar y menos monopolizar la actividad cultural. Ésta debe poblar los barrios y las comunidades y hacerse presente allí en donde es más necesaria, que son los entornos sociales más afectados por la pobreza, la desintegración social y familiar, las adicciones y la violencia delictiva.

Vamos a fortalecer la identidad cultural que nos identifica como Comundeñas y Comundeños, a través del acercamiento con las expresiones artísticas y la promoción de las manifestaciones culturales de los diversos pueblos del municipio vinculando la participación de las Instituciones educativas en la proyección de los aspectos cívicos, sociales y culturales.

Iniciar el registro de sitios, zonas y monumentos históricos con el fin de promover su conservación, difusión y aprovechamiento cultural.
 Recuperar el sentido popular de la Expo-Comondú y darle una proyección estatal a partir del año 2022.

Murales comunitarios fortalecen la apropiación de los espacios públicos intervenidos por el gobierno. El programa Galería Pública promueve la participación social de las comunidades e involucra artistas locales y regionales.

Fomentaremos las tradiciones que nos identifican como mexicanos, como sudcalifornianos y como comundeños, la charrería, las cabalgatas y los deportes ecuestres, en coordinación con la población y las asociaciones formadas para tal fin.

Planear y realizar la calendarización de varios proyectos culturales y recreativos que sirvan para promover la participación comunitaria.

Prioridades:

1. **Comunidades rurales (Artesanía y gastronomía).** Se debe empezar por darle atención y servicio a quienes más lo necesitan (villas, pueblos y rancherías) tomando en cuenta que el nivel de culturización del municipio es muy bajo, al tratarse de comunidades rurales es aún menor pues son poblaciones que han vivido en el olvido y es ahí a donde la cultura debe llegar antes que a cualquier otro lugar, darles atención a las comunidades rurales es algo que las autoridades pasadas nunca contemplaron.
2. **Espacios públicos e infraestructura.** Los espacios públicos funcionan como áreas recreativas, pueden ser parques infantiles, plazas, campos deportivos, auditorios, cines al aire libre, galerías, museos, teatros, skate Parks, casas de cultura foros o áreas de descanso. Estos espacios son el cuerpo que forma la estructura de una ciudad. Para poder llegar a un destino es necesario un camino y el camino correcto para que el arte y la cultura lleguen al ciudadano es principalmente por medio de la construcción de espacios públicos dignos tanto para el artista como para el espectador. Sin una buena inversión en infraestructura cultural es difícil lograr este intercambio de información entre espectador y artista. En Comondú es el tiempo para construir una galería y un teatro municipal para la recreación artística del ciudadano, generando así, hombres y mujeres cultas que puedan apreciar y opinar al asistir a una exposición de arte moderno, una obra de teatro o una presentación de danza contemporánea, actividades recreativas que son parte de los servicios culturales de un buen gobierno. Dichos servicios culturales son necesarios para el desarrollo humano pues brindan al ciudadano una experiencia espiritual, inspiración estética y una identidad cultural que genera un arraigo territorial. La recreación es fundamental para la salud física y mental. Todo individuo busca dedicar su tiempo libre en cosas que realmente disfrute y es ahí donde surge el motivo de que existan dichos espacios pues su función es la sana distracción de la comunidad. La construcción y el aprovechamiento de estos espacios siempre generan un impacto positivo en la sociedad pues satisfacen de la mejor manera las necesidades básicas de diversión, entretenimiento y distracción del ser humano, acercándolo a formar parte del desarrollo cultural de su comunidad, inicialmente como espectador y posteriormente como participante. Pues todos los que se dedican a algo por gusto y

vocación, comenzaron viendo a alguien más hacerlo. Es muy importante activar este proceso de formación de públicos para que con el tiempo surjan nuevos interesados por participar en la escena cultural de Comondú. Se puede decir que los espacios donde se muestran contenidos y actividades a la comunidad, funcionan como semilleros de futuros artistas, deportistas, espectadores y hombres de intelecto y reflexión.

3. **Artistas.** Atender las necesidades de nuestros artistas es una inversión para la cultura y la economía. Las autoridades municipales se han encargado de dejar en el olvido a sus artistas ignorando la relevancia que estos brindan a la identidad del municipio, esta indiferencia del gobierno local provocó la fuga de talentos comundeños a otros estados en donde el gobierno los acogió con empleo y un ingreso a cambio de su mano de obra artística que mejora, decora y otorga plusvalía a otra ciudad que no es la nuestra. Esta indiferencia del gobierno incita además a la deserción vocacional de los nuevos talentos emergentes provocando la desaparición de la escena artística y consecuentemente el olvido de las tradiciones y costumbres.

DESARROLLO URBANO

Realizaremos, a partir de un diagnóstico, una serie de mejoras y acciones que proyecten el desarrollo urbano municipal, tendientes a solucionar los problemas evidentes de las tres comunidades urbanas del municipio.

El diagnóstico y el plan de mejoras que se elabore deberá incluir cuando menos un estudio sobre la red de drenaje y alcantarillado, su desarrollo, los puntos donde se desborda y las posibles soluciones a tendiendo el crecimiento poblacional y la factibilidad de establecer plantas de tratamiento de agua residual para su uso en el establecimiento de forrajes y riego de jardines.

Orientar y reglamentar el crecimiento de las poblaciones urbanas, así como las obras de beneficio para los servicios públicos que sustenten ese crecimiento.

Además, vamos a estudiar las vialidades para establecer rutas o libramientos para los camiones de carga que transitan por la ciudad, las opciones para mejorar el uso de la energía eléctrica en los edificios municipales.

Para dar cumplimiento a los objetivos en materia de lograr ciudades y comunidades sostenibles establecidos en la Agenda 2030 buscaremos el acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos, mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las

personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de la tercera edad.

Además, aumentaremos la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en el municipio.

DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

Introducción:

Elaboramos el Plan Municipal de Desarrollo Rural Sustentable para el Municipio de Comondú para desarrollar y aplicar los instrumentos necesarios para garantizar un acompañamiento persistente y de calidad, a la sociedad rural con servicios de asesoría certificados en sus capacidades y competencias;

Proporcionando los servicios y apoyos para el desarrollo de la unidad rural familiar, así como de la infraestructura para las actividades y servicios en el campo;

Promoviendo la investigación y transferencia de tecnología, educación y capacitación acordes a las condiciones culturales y socioeconómicas de la población rural a fin de elevar su calidad de vida.

Diseñando prácticas productivas agrícolas, pecuarias, forestales y acuícolas, agrosilvopastoriles, orientadas a la conservación, restauración mejoramiento y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, buscando que los proyectos de conservación, restauración y aprovechamiento sustentable y sostenible de los recursos naturales serán prioritarios sobre aquellos que sean de sobreexplotación y deterioro de los ecosistemas;

Estableciendo un sistema de desarrollo rural sustentable y/o sostenible, mediante el extensionismo rural coordinado, con la participación de todas las instancias gubernamentales que inciden en el sector rural, que permita la atención directa y permanente en campo a las familias rurales;

Objetivo:



El reordenamiento de las actividades productivas del Municipio que permita la reconversión, optimizando el uso sustentable del agua, el suelo, el clima, el mar y los demás recursos naturales partiendo de una regionalización que implica la división de un territorio en áreas menores con características comunes como base de la planeación, pues permite el conocimiento de los recursos para su manejo adecuado.

La importancia de las regionalizaciones es que su objetivo principal es incluir toda la heterogeneidad que prevalece dentro de un determinado espacio geográfico para, así, proteger hábitats y áreas con funciones vitales.

REGIONALIZACION DE NUESTRO MUNICIPIO

REGIONALIZACION DE NUESTRO MUNICIPIO		
	REGION	LOCALIDADES
1	Pacífico Norte	La Poza Grande -Francisco Villa - Las Barrancas San Juanico -Cadejé
2	Pacífico Sur	Pto. Adolfo López Mateos -Pto. San Carlos Pto. Alcatraz - Isla Magdalena
3	Sierra Norte	San José de Guajademí -Paso Hondo - Carambucho San Isidro - La Purísima - San Miguel de Comondú Sal José de Comondú
4	Sierra Centro	Jesús María - San Dionisio de Quepo - San José de la Noria El Sauce – Tequesquite – Batequitos
5	Sierra Sur	Tepentú - San Luis Gonzaga – La Presa
6	Valle Ejidal	Ley Federal de Aguas N° 1 - Ley Federal de Aguas N° 2 Ley Federal de Aguas N° 3 - Ley Federal de Aguas N° 4 Ley Federal de Aguas N° 5 - Villa Morelos Josefa Ortiz de Domínguez – Ramaditas -Villa Hidalgo Benito Juárez - Villa Ignacio Zaragoza - Santo Domingo María Auxiliadora
7	Valle Agrícola	Ciudad Insurgentes - Ciudad Constitución

REGIONALIZACION DE NUESTRO MUNICIPIO



PRINCIPIOS Y VALORES:

La progresividad de los derechos humanos de las personas que habitan en el medio rural; La promoción del desarrollo económico, social, educativo y cultural de la sociedad rural; La aplicación de manera transversal, honesta y transparente de los recursos financieros disponibles para el desarrollo rural sustentable; La sustentabilidad de la biodiversidad y de los recursos naturales, la promoción y difusión de la cultura de respeto y cuidado de los ambientes naturales; El mejoramiento de la salud y alimentación de la población rural; La productividad, competitividad y rentabilidad de las actividades agropecuarias y pesqueras; El mejoramiento progresivo de ingresos económicos familiares, del empleo y del salario; La prohibición tajante de la mano de obra infantil y adolescente en el campo; La rendición de cuentas, transparencia, evaluación de políticas públicas y recursos financieros; La inocuidad de los productos agropecuarios y pesqueros; El manejo correcto de productos agroquímicos; y El desarrollo, impulso y aplicación de la ciencia, tecnología e innovación en el medio rural. Con los siguientes componentes:

METAS Y ESTRATEGIAS

Para lograr las metas y estrategias que nos hemos propuesto estableceremos las relaciones necesarias con las demás instituciones, actores del sector rural, educativo, económico para coordinar los esfuerzos en pro del bienestar general de la población y la preservación de los recursos naturales del municipio.

Agricultura y Ganadería

Incrementar de manera sostenida la producción de forrajes y alimento para ganado hasta alcanzar al menos el 35% de toda superficie de siembra del Valle de Santo Domingo;

- Establecer un programa de fomento de reconversión de superficies dedicada a la producción de granos, cereales para consumo humano para la producción de alimento para ganado;
- Promover modelos de financiamiento para el establecimiento de superficies dedicadas a la producción de alimento para el ganado;
- Capacitar a los productores en la producción de forrajes y alimento, para el ganado;

Incrementar en un 10% anual la producción de hortalizas y en un 12% la producción de frutas en el municipio;

- Promover un programa de vinculación entre los productores organizados y los centros de consumo en Los Cabos y La Paz;
- Promover y coordinar un programa de siembra de hortalizas vinculado a las necesidades del mercado, la sanidad e inocuidad;
- Promover la asociación de productores en estructuras de producción y comercialización de sus productos;
- Establecer de manera coordinada con los 3 niveles de gobierno un programa de extensionismo para estos cultivos;
- Promover esquemas de financiamiento para el establecimiento de superficies pequeñas de hortalizas y frutas;
- Establecer un vivero para el incremento poblacional de árboles frutales susceptibles de comercializar;
- Establecer un programa de manejo sanitario de los residuos y envases que se utilizan en la agricultura.

Incrementar anualmente un 20% de la superficie de siembra tecnificada con sistemas de extracción y riego de alta eficiencia;

- Promover esquemas de apoyo y financiamiento para la modernización de los sistemas de extracción de agua y para la tecnificación de los sistemas de riego dedicadas a la producción de hortalizas, frutas y alimento para el ganado;
- Solicitar se estudien las láminas de riego para todos los cultivos que se establezcan en el valle de santo domingo, poniendo especial énfasis en aquellos que se explotan intensivamente para solicitar que se establezca una nueva norma de asignación de planes de riego.

Incrementar anualmente en un 10% la producción de ganado de carne en el municipio en las ramas de Bovino, Caprino, Porcino y Avícola, en un 5% la producción de leche por sistemas de pastoreo intensivo y en un 20% la producción de huevo;

- Establecer zonas de producción forrajera en la zona serrana del municipio;
- Establecimiento de un centro ganadero de mejoramiento genético;

- Establecer un programa de fomento de reconversión de superficies dedicadas actualmente a la producción de granos y cereales para consumo humano en superficies dedicadas a la producción de alimento para ganado;
- Poner en marcha un programa de extensionismo para organizar a los productores y la producción ganadera, así como la sanidad e inocuidad;
- Establecer programas de capacitación enfocado a la producción de alto rendimiento, la preservación de los recursos naturales y al manejo responsable de los residuos;
- Mejorar las condiciones sanitarias del rastro publico actual, para incrementar la calidad de la matanza y el manejo;
- Establecer un rastro TIF en el municipio;

Incrementar la captación de aguas de lluvia para uso ganadero en un 30% en la zona serrana del municipio;

- Establecer un programa de mantenimiento de obras de retención de agua en la zona serrana del municipio;
- Establecer un programa de construcción de obras de retención de agua en la zona serrana del municipio.
- Poner en marcha un programa de mantenimiento de caminos rurales;

Certificar sanitariamente la producción agrícola y la ganadera del municipio durante el 1er año de gestión y sostenerla durante el resto de la administración;

Establecer un programa de extensionismo para vigilar y apoyar el barrido ganadero y promover las certificaciones sanitarias del municipio;

Pesca

Conseguir la certificación de aguas en bahía magdalena durante el 1er año de gestión;

- o Certificación de origen e inocuidad alimentaria

Preservar de manera sustentable los recursos de Bahía Magdalena a través de una explotación ordenada y la reconversión de actividades productivas para quitarle la presión a la pesca ribereña.

- o En coordinación con los gobiernos federal y estatal se establecerá una Carta pesquera, y se llevará un programa de ordenamiento para el manejo de pesquerías, revisión de las NOM;
- o Establecer un programa de fomento a la pesca deportiva, la creación e inclusión en torneos, circuitos y en demanda de todo tipo de modalidades y pesquerías, dando prioridad de participar a los prestadores de servicios locales que participen en el programa de reordenamiento.
- o Se fomentará la pesca de altura a través de esquemas de financiamiento para la adquisición de embarcaciones y artes de pesca para este fin a pescadores organizados que participen en el programa de ordenamiento.
- o Se creará un programa de fomento a la producción y el establecimiento de proyectos acuícolas de manera sustentable en coordinación con los gobiernos Federal y Estatal;
- o Se establecerá en coordinación con los gobiernos Federal y Estatal un programa de Inspección y vigilancia en las zonas costeras del municipio para combatir las actividades ilegales de extracción pesquera;
- o Se establecerán convenios con las instituciones financieras que operen en la región para que los recursos dedicados al financiamiento productivo del sector sean principalmente dirigidos al fomento de la pesca deportiva, la pesca de altura y la acuicultura.
- o Manejo de residuos

Fomentar el desarrollo de la infraestructura para la producción, conservación, transformación y comercialización pesquera

- Establecer un laboratorio de producción de semilla para las diferentes especies marinas;
- Construir una rampa en San Carlos

Organizar a los productores para realizar de manera ordenada la producción, conservación y comercialización de las especies marinas

Turismo - Ecoturismo

El ordenamiento de todas las actividades turísticas para determinar quiénes son, donde están y que hacen los prestadores de servicios, que permitan programar y promover el turismo trabajando en conjunto gobierno e iniciativa privada para la explotación y conservación de los destinos turísticos.

Establecer zonas de fomento turístico por afinidad geográfica en las actividades que se puedan desarrollar, como se ha propuesto ya en la regionalización del municipio.

Las actividades ecoturísticas que se fomentarán a través de un calendario anual serán las siguientes:

- Avistamiento de especies animales como la ballena gris y avistamiento de aves;
- Actividades de montaña como el Senderismo, Ciclismo de montaña, Geo turismo, Rapel alpinismo, contemplación en Oasis.
- Pesca deportiva y actividades acuáticas en torneos de alta mar respetando las especies en desarrollo, la pesca de mosca, pesca con papalote, troleo, giggin, squir, Pesca de la orilla como esparcimiento para niños y aficionados;
- Cabalgatas en diferentes rutas que permitan afianzar la identidad comundeña y que una las diferentes rutas turísticas;
- fomentar un turismo culinario teniendo como base todas las especies marinas y terrestres que forman parte de las riquezas naturales del municipio. Por ejemplo, el día del pescado zarandeado (cabrito, queso, vinos, pan, almejas, camarón, pulpo, ostión, etc.)
- Establecer rutas turísticas que complementen las diferentes actividades que unan las montañas con las costas a través del municipio de Comondú pasando por las comunidades para aprovechar los recursos geográficos con que se cuentan.

- Mantener en condiciones óptimas las vías de comunicación que unen las diferentes comunidades del municipio.
- Establecer un programa de construcción y mantenimiento de infraestructura para la atracción, facilitación y atención turística que fomente la atención adecuada de los visitantes y su regreso.
- Complementar el turismo con actividades y presentaciones culturales de tipo artístico (canto, danza, música, pintura, etc.)
- Establecer un programa de promoción publicitaria de todas las zonas de desarrollo turístico a través de todos los medios existentes sobre todo por medio de las vías digitales. Aprovechar los caminos y carreteras como un escenario para incorporar una publicidad que conviva armoniosamente con el medio ambiente.
- Capacitar, formar y certificar a prestadores de servicios para la adecuada atención de las diferentes ramas turísticas.

PLAN HÍDRICO MUNICIPAL DE COMONDÚ

El objetivo es garantizar el Derecho Humano a disponer de agua suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible para su uso personal, doméstico y para las actividades económicas de calidad para todos los habitantes del Municipio de Comondú, así como garantizar su preservación para las futuras generaciones.

ESTRATEGIAS:

Desarrollaremos un programa de reordenamiento del uso del acuífero de acuerdo al alcance de las facultades conferidas dentro del **“Reglamento para el uso, explotación y aprovechamiento de las aguas del subsuelo en la zona conocida como Valle de Santo Domingo, Municipio de Comondú, en el Estado de Baja California Sur, y que establece reserva de agua potable respectiva”**, la ley de aguas nacionales y los demás ordenamientos en la materia para establecer una nueva reserva de agua potable para el beneficio del consumo doméstico municipal.

Desarrollar un programa de construcción de obras de retención y filtración de agua pluvial;

Desarrollar un programa de obras de conservación del suelo y de mantenimiento y construcción de obras de retención de agua en la zona serrana del Municipio, así como de los principales caminos rurales;

Programa de rescate, reactivación y conservación de oasis.

Programa de reposición con sistemas modernos de los sistemas de extracción de agua del subsuelo;

Programa de uso eficiente y tecnificación de Riego agropecuario;

Programa de modernización del sistema municipal de agua potable y alcantarillado

Programa de uso eficiente del agua para uso doméstico.

Ejerceremos a cabalidad las facultades otorgadas en el ARTÍCULO SEGUNDO del *“Reglamento para el uso, explotación y aprovechamiento de las aguas del subsuelo en la zona conocida como Valle de Santo Domingo, Municipio de Comondú, en el Estado de Baja California Sur, y que establece reserva de agua potable respectiva”*, para la vigilancia y cumplimiento de las disposiciones que se establecen en el citado ordenamiento.

PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE DE APOYOS A GANADEROS DE LA ZONA SERRANA

El objetivo es mitigar los efectos de la temporada de seca que se presentan cada año y que afectan principalmente a la ganadería de la zona serrana del municipio, a través de un programa integral que permita el desarrollo de medidas de aprovechamiento de los recursos naturales a disposición, minimizando el impacto ambiental.

ESTRATEGIAS:

Programa para el establecimiento de cultivos forrajeros por ciclos agrícolas en superficies de una hectárea en la zona serrana.

Instalación bombas sumergibles y accionados con paneles generadoras de energía solar que garanticen el acceso al agua para fines domésticos y productivos para la comunidad rural.

Construcción de sistemas de riego por aspersión, hasta de una hectárea en la zona serrana del municipio, que permita a la población el desarrollo sus actividades productivas.

Establecimiento de un Programa de Integración Agropecuaria para la siembra, empacado y ensilaje de cultivos forrajeros en apoyo a la mitigación de la sequía en el Valle de Santo Domingo.

Programa para establecer Centrales de Maquinaria en zonas estratégicas de la Zona Serrana para la preparación, corte y ensilaje de los forrajes.

PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

El objetivo es promover el bienestar social y económico de los productores rurales, agentes de la sociedad rural y de sus comunidades, mediante la diversificación y la generación de empleo en el medio rural, así como el incremento del ingreso económico, fomentando la conservación de la biodiversidad y su aprovechamiento sustentable, contribuyendo a la soberanía y seguridad alimentaria del Estado;

Impulsar prioritariamente el desarrollo productivo, económico y social de las comunidades rurales de mayor marginación, enfatizando la reconversión productiva sustentable, impulsando la organización, capacitación, desarrollo empresarial, de comercialización, que sustenten a los productores la estabilidad económica con el valor agregado a sus productos.

ESTRATEGIAS:**SUB PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS POBLADORES DEL MEDIO RURAL:**

1. El **Programa para el Bienestar alimentario para familias vulnerables** da un apoyo para contribuir a mejorar el acceso a la alimentación de las familias vulnerables en situación de pobreza dentro del municipio, mediante la entrega de apoyos en especie de calidad nutricional.

2. El **Programa Asistencia de Vida** Apoyar mediante una entrega económica directa, a las familias que no han podido incrementar su ingreso familiar, dado que algún integrante de ésta, directo en primer o segundo grado, han tenido que dejar de trabajar o no han podido incorporarse a una actividad productiva por estar de forma solidaria y altruista al cuidado familiar con discapacidad o que padezca de enfermedad mental crónica degenerativa que requiere de atención diaria de manera directa. Apoyar a personas con discapacidad o que padezcan de enfermedad crónica degenerativa que no cuenten con familiares que los puedan cuidar o que se encuentren en situación de abandono y que son atendidos solidariamente por persona alguna.

3.- **Mejoramiento en calidad y espacios de vivienda** mejorar la calidad de vida de las familias de municipio que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad con apoyo para la mejora de vivienda en 3 modalidades: **Piso Firme:** beneficiarios a través de la sustitución de piso de tierra por piso de concreto que ofrezca condiciones de vida más dignas y saludables. **Sustitución de láminas de techos:** Contribuir a que personas en condición de existente vulnerabilidad puedan acceder a las acciones de mejoramiento de vivienda a través de la reparación o colocación de techos de lámina. **Recamaras adicionales, cuartos de baño y cisternas:** fundamentalmente para aquellas personas no afiliadas a un régimen de vivienda público o privado, población en condiciones de pobreza, vulnerabilidad, marginación con el fin de disminuir el rezago en la calidad y espacios de vivienda, esta recamara sirve como cuarto de vida en donde la familia se puede refugiar en caso de huracán o tormentas, dando cumplimiento a los objetivos de bienestar de la 4a transformación.

4.- **Rescate de espacios públicos:** rehabilitar y recuperar espacios públicos de las ciudades como plazas, áreas verdes, parques, jardines, espacios deportivos y culturales, camellones y centros de ciudad entre otros, para fomentar la identidad comunitaria, la cohesión social y la generación e igualdad de oportunidades, contribuyendo con la disminución de la pobreza

urbana y la prevención de conductas antisociales, cumplimiento a los objetivos de bienestar de la 4a transformación.

5.- Programa asistencial para apoyar a personas que se encuentran, por causas ajenas a su voluntad en situación vulnerable o de marginación, que por sus condiciones socioeconómicas y de ingresos les impidan hacer frente a contingencias o emergencias graves.

6.- Programas de electrificación estos programas se dividen en **Electrificación convencional:** cuyo objetivo es extender la cobertura del servicio de energía eléctrica mediante la ejecución de obras y acciones en coordinación con los tres órdenes de gobierno y la participación de la sociedad civil. **Electrificación no convencional:** cubrir a través de fuentes alternas de energía las necesidades elementales de iluminación y mejorar las condiciones de vida de familias que viven en rancherías y comunidades que por su lejanía y diversos factores no es posible la instalación de la red convencional de la CFE; mediante la generación de energía eléctrica no convencional como es la eólica y la solar entre otras. **Electrificación:** apoyar mediante la construcción de obras de electrificación en colonias populares y poblados rurales; así como el suministro e instalación de sistemas fotovoltaicos de iluminación básica en ranchos y rancherías. **Suministro diésel:** suministro de diésel para la generación de energía eléctrica en San Juanico, Cadeje, Bahía Magdalena, Puerto Alcatraz y San Luis Gonzaga.

7. Programa red de distribución de agua potable, tanque elevado y drenaje ampliar la infraestructura hidráulica en el municipio para reducir la carencia de “servicios básicos de la vivienda” y mejorar el bienestar y calidad de vida de las familias con obras de infraestructura básica social que les permita vivir con mayor higiene al contar en sus hogares con agua potable entubada y alcantarillado sanitario (tanque elevado)

8. Programa apoyo al impulso de las organizaciones de la sociedad civil. Dar opciones de apoyo e ingreso a través de la ejecución de proyectos de organizaciones de la sociedad civil para propiciar el abatimiento de carencias y el auto empleo a personas, familias y grupos vulnerables y beneficio directo a personas, grupos de personas en situación de pobreza y rezago social.

9. Impulso productivo para contribuir al apoyo económico de familias comundeñas que cuenten con micro negocios o iniciativas productivas que requieran inyectarle recursos para explotar las habilidades, capacidades y/o experiencias adquiridas y puedan potencializar su desarrollo, permitiendo a los integrantes de la familia elevar sus ingresos y su calidad de vida.

10. Programa internet para todos para brindar servicios de Internet y telecomunicaciones en comunidades apartadas del municipio, por parte del programa “CFE Telecomunicaciones e Internet para todos”

SUB PROGRAMA COMONDÚ PRODUCE CALIDAD

Objetivo: Promover el bienestar social y económico de los productores rurales, agentes de la sociedad rural y de sus comunidades, mediante la diversificación y la generación de empleo en el medio rural, así como el incremento del ingreso económico, fomentando la conservación de la biodiversidad y su aprovechamiento sustentable, contribuyendo a la soberanía y seguridad alimentaria del Estado;

Impulsar prioritariamente el desarrollo productivo, económico y social de las comunidades rurales de mayor marginación, enfatizando la reconversión productiva sustentable, impulsando la organización, capacitación, desarrollo empresarial, de comercialización, que sustenten a los productores la estabilidad económica con el valor agregado a sus productos.

Metas:

Establecer un modelo integral de incubación de agro-empresas rurales y UPR nuevas y en operación para la reconversión productiva persistente y de calidad;

Establecer un modelo de Certificación de la calidad e inocuidad de la producción del Municipio, que será operado por la Secretaría de Desarrollo Social y Económico;

Incrementar los índices de productividad del valle de Santo Domingo y del municipio enfocada en el bienestar social y la soberanía alimentaria del municipio y el estado;

Conservar y preservar los recursos naturales del municipio, agua, aire, suelo, mares, biodiversidad, etc.

Componentes:

Crear la marca comercial “Comondú produce Calidad” y sus componentes;

Componente certificación de la sanidad, inocuidad y buenas prácticas productivas;

Componente soporte comercial.



Incubadora de empresas

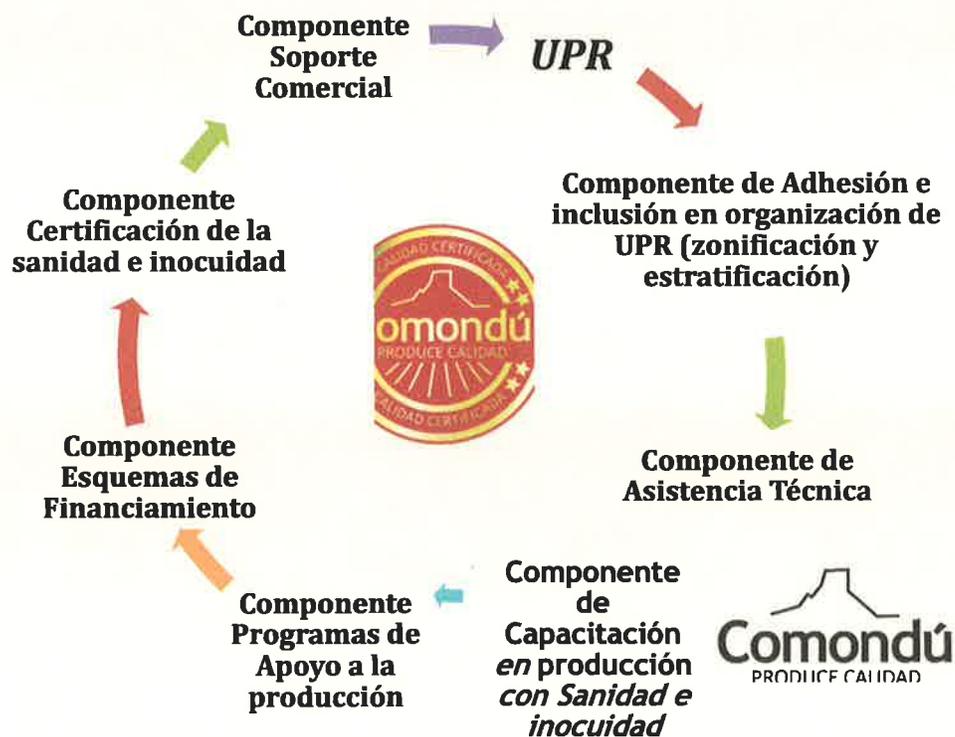
Componente de adhesión, inclusión, organización, zonificación y estratificación de las UPR;

Componente de asistencia técnica;

Componente de capacitación en sanidad e inocuidad;

Componente Programas de apoyo;

Esquemas de financiamiento;



Tipo de proyectos que se incluyen:

- a) Reconversión y mejora de unidades agropecuarias y pesqueras enfocadas a promover la soberanía alimentaria del estado y municipio, así como la preservación y explotación racional de los recursos con que cuenta el municipio;
- b) Aprovechamiento de los Oasis y Turismo alternativo;
- c) Uso de energía alternativa disminuyendo el uso de la energía accionada por energéticos contaminantes;
- d) Construcción de módulos de producción de leche y carne;
- e) Construcción de centros de acopio;
- f) Construcción de empaques para la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera;
- g) Industrialización de los productos, agrícolas, pecuarios y acuícolas y sus derivados;

PROYECTOS ESPECIALES

PESCA

Proyectos productivos y de infraestructura con recursos concurrentes con los tres niveles de gobierno y mezcla de recursos privados de beneficio comunitario relacionados con la producción de semillas acuícolas, botaderos, muelles, transformación de la producción e infraestructura turística que detonen las actividades pesqueras, generen desarrollo social y económico.

AGRICULTURA y GANADERIA

Proyectos productivos y de infraestructura con recursos concurrentes con los tres niveles de gobierno y mezcla de recursos privados de beneficio comunitario relacionados con la sanidad e inocuidad de la producción y su transformación, infraestructura que detonen las actividades ganaderas que organicen a los productores y que generen desarrollo social y económico.

TURISMO

Proyectos de infraestructura con recursos concurrentes con los tres niveles de gobierno y mezcla de recursos privados de beneficio comunitario que detonen la actividad turística generando desarrollo social y económico.

Elaboraremos programas anuales de actividades de turismo alternativo, pesca deportiva, actividades ecuestres, cabalgatas, celebraciones regionales, eventos culinarios y todos aquellos eventos de fomento de las actividades turísticas del municipio que se publicarán y se promoverán a través de medios electrónicos, ferias, convenciones y todo tipo de eventos destinados a tal fin.

EVALUACIÓN

- a) Mejora de los índices de Calidad de vida de la comunidad rural;
- b) Negocios que adheridos al programa;
- c) Impacto productivo y comercializado;
- d) Superficies reconvertidas;
- e) Impacto sobre el manto acuífero.

EVALUACIÓN

EVALUACIÓN

Los indicadores

- a) Mejora de los índices de Calidad de vida de las comunidades más vulnerables y de la comunidad rural del municipio;
- b) Negocios que adheridos al programa;
- c) Impacto productivo y comercializado;
- d) Superficies reconvertidas;
- e) Impacto sobre el manto acuífero.

CONTRO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Las etapas de control y evaluación consistirán en el conjunto de actividades de verificación, medición, así como de detección y corrección de desviaciones o insuficiencias de carácter cualitativo y cuantitativo, tanto en la instrumentación como en la ejecución de los planes y los programas, centrándose en los correspondientes principios, objetivos, estrategias y prioridades.

El control y evaluación de la planeación del desarrollo municipal estará a cargo de la Oficina de Planeación y proyectos, que se constituirá en el sistema de evaluación del desempeño y podrán promover la implementación de unidades de evaluación las cuales se integrarán en los términos que dispongan los reglamentos y demás disposiciones administrativas que deriven de la Ley de Planeación del Estado, estableciendo las metodologías y procedimientos de control, seguimiento y evaluación de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven.

Para el control y evaluación dentro del Sistema, habrán de considerarse los siguientes instrumentos:

- I. Normativos o rectores:

- a. Plan municipal de desarrollo; y
- b. Programas de mediano plazo (sectorial, institucional, especial).

II. Operativos:

- a. Leyes de ingresos;
- b. Presupuestos de egresos;
- c. Convenios de desarrollo o de coordinación Estado-municipios; y
- d. Acuerdos o convenios de concertación con los sectores social y privado.

III. De control:

- a. Reportes o informes de seguimiento y avance; e
- b. Informes o dictámenes de auditorías gubernamentales

IV. De evaluación:

- a. Informes de los presidentes municipales;
- b. Informes sectoriales e institucionales;
- c. Informes, relatorías o registros resultantes de los foros de consulta y participación social.
- e. Sistema de Evaluación del Desempeño;
- f. Matrices de indicadores para resultados; y
- g. Seguimiento a metas e indicadores establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

La Contraloría del municipio, podrán evaluar en cualquier tiempo en el ámbito de su competencia el avance del Plan Municipal y de los programas que de ellos deriven, pudiendo instaurar los procedimientos preventivos, correctivos y sancionadores que en su caso correspondan, con sujeción a la normatividad que los rija. Las dependencias y entidades de la Administración municipal elaborarán informes del proceso de planeación que les corresponda.

El Comité municipal, previo acuerdo de sus integrantes, podrán solicitar cualquier información o dato que consideren deban conocer para cumplir con las funciones que le asigna la Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur.

Las Matrices de Indicadores para Resultados, como instrumentos de corto plazo, constituirán el vínculo entre el Plan y los programas de mediano plazo y especificarán el nombre del programa, su contribución a los fines del Plan Municipal, y a los planes sectoriales, los componentes que harán posible cumplir el propósito del programa, las actividades, así como los indicadores, supuestos de cada uno de ellos y los recursos asignados para el ejercicio respectivo. Los programas incluidos en las Matrices de Indicadores para Resultados deberán ser congruentes entre sí y regirán las actividades de la Administración Municipal en su conjunto, durante el año respectivo, y serán considerados para la integración de los anteproyectos de presupuestos anuales que, las propias dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, deberán elaborar conforme a la legislación aplicable.

La Oficina de Planeación y Proyectos, integrará los proyectos de las Matrices de Indicadores para Resultados de cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Municipio.

La fiscalización de programas y acciones, ejecutados con recursos que no forman parte de la libre administración hacendaria del Municipio, se realizará de conformidad con las leyes y convenios que les resulten aplicables.

El municipio evaluará los programas y acciones de acuerdo a lo siguiente:

- I. La integración de informes de evaluación relacionados a la operación y resultados económicos y sociales de los programas y acciones coordinados;
- II. La integración de un informe anual de evaluación que contenga una estimación de los indicadores sociales sobre los que inciden los programas desarrollados;
- III. Los mecanismos para la evaluación final de los programas y acciones coordinados;

La evaluación, el análisis sistemático y objetivo del Plan municipal de desarrollo y los programas derivados de este y el desempeño institucional, tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto; para retroalimentar el ciclo presupuestario.

El proceso de evaluación deberá realizarse de tal manera que valore la eficacia y mida la eficiencia, así como la congruencia de la acción del Gobierno Municipal.

Los resultados que se obtengan de la evaluación deberán retroalimentar las metas y estrategias de los planes y programas de mediano plazo.

La Oficina de Planeación y Proyectos, realizará una evaluación anual del Plan Municipal, de conformidad con su ámbito de competencia, a fin de asegurar el cumplimiento de sus principios, objetivos, estrategias y prioridades. La evaluación de los planes y programas municipales abarcará el impacto y los resultados, tomando como base el compendio de instrumentos e indicadores para la planeación.

Los resultados de las evaluaciones se incorporarán al Sistema de Evaluación del Desempeño a que hacen referencia la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur y sus Municipios.

La actualización de los planes y programas municipales, producto de las evaluaciones a que se refiere el artículo anterior, será coordinada por el titular del Ejecutivo municipal con el auxilio de la Oficina de Planeación y Proyectos, ajustándose en lo conducente al procedimiento establecido para su formulación, debiendo tomar en cuenta las propuestas que al efecto realicen los poderes Legislativo y Judicial o la sociedad, y priorizar la continuidad de los programas que hubieran sido previstos.

El Plan Municipal de Desarrollo podrá ser modificado o actualizado en cualquier tiempo durante su vigencia, observando el mismo procedimiento que para su formulación. Sus modificaciones o actualizaciones deberán publicarse en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.



H. XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ, B.C.S SECRETARÍA GENERAL



"2022. AÑO DEL PROFESOR DOMINGO CARBALLO FÉLIX"
 "2022. AÑO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS"
 "2022, AÑO PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS"
 "MARZO, MES DE LA NUEVA CULTURA DE AGUA EN BAJA CALIFORNIA SUR"

El suscrito, **Humberto Arce Cordero**, Secretario General Municipal del Honorable **XVII Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur**, en términos de lo establecido en los artículos 119 y 121 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur **HACE CONSTAR Y CERTIFICA** que en la **DÉCIMA SÉPTIMA Sesión Pública Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 10 de Marzo del año 2022** fue aprobado por unanimidad el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SEA CONSIDERADO EL TEMA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

SEGUNDO.- SE ACUERDA QUE EL H. XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDU, BAJA CALIFORNIA SUR, ADICIONE A TODOS LOS OFICIOS, CIRCULARES Y DEMAS DOCUMENTOS OFICIALES, EN LA PARTE SUPERIOR DE CADA INSTRUMENTO, ASÍ COMO EN TODAS LA COMUNICACIONES TANTO ESCRITAS COMO ELECTRÓNICAS CUYO ORIGEN SEAN DE CARÁCTER OFICIAL, EMITIDAS DURANTE EL PRESENTE AÑO, LA LEYENDA **"2022, AÑO PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS"**.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO.- SE INSTRUYA AL SECRETARIO GENERAL, A EFECTO DE QUE NOTIFIQUE A LA TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR, DE LA DETERMINACIÓN ADOPTADA EN EL PRESENTE ACUERDO, PARA LOS FINES ADMINISTRATIVOS CONDUCENTES.

TERCERO.- SE INSTRUYA AL SECRETARIO GENERAL, A EFECTO DE QUE NOTIFIQUE A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, LA DETERMINACIÓN ADOPTADA EN EL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE REALIZAR LA DIFUSIÓN



H. XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ, B.C.S SECRETARÍA GENERAL



"2022. AÑO DEL PROFESOR DOMINGO CARBALLO FÉLIX"
"2022, AÑO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS"
"2022, AÑO PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS"
"MARZO, MES DE LA NUEVA CULTURA DE AGUA EN BAJA CALIFORNIA SUR"

CORRESPONDIENTE, EN LA JURISDICCIÓN DE ESTE MUNICIPIO, ESENCIALMENTE EN LOS EVENTOS MUNICIPALES.

CUARTO.- SE INSTRUYA AL SECRETARIO GENERAL, PARA QUE POR SU CONDUCTO SE SOLICITE LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS, EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

DADO EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMONDU, BAJA CALIFORNIA SUR, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

Ciudad Constitución, Baja California Sur, a los 14 días del mes de marzo del año 2022.

**DOY FE
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL**

Humberto Arce C.
DR. HUMBERTO ARCE CORDERO



**H. XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARIA GENERAL**



H. XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ, B.C.S SECRETARÍA GENERAL



"2022. AÑO DEL PROFESOR DOMINGO CARBALLO FÉLIX"
 "2022, AÑO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS"
 "2022, AÑO PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS"
 "MARZO, MES DE LA NUEVA CULTURA DE AGUA EN BAJA CALIFORNIA SUR"

El suscrito, **Humberto Arce Cordero**, Secretario General Municipal del Honorable **XVII Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur**, en términos de lo establecido en los artículos 119 y 121 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur **HACE CONSTAR Y CERTIFICA** que en la **DÉCIMA SÉPTIMA Sesión Pública Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 10 de Marzo del año 2022** fue aprobado por unanimidad el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Honorable XVII Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur aprueba y autoriza un programa de descuentos aplicables al pago de los derechos causados por el refrendo de las licencias de funcionamiento y revalidación anual, para venta y consumo de bebidas alcohólicas, conforme a lo siguiente:

1. Establecimientos que no se encuentren operando la licencia de funcionamiento: **\$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.)**
2. Establecimiento con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, para llevar: **\$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 m.n.)**
3. Establecimientos con venta de bebidas alcohólicas en envase abierto para consumo dentro del mismo local: **\$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 m.n.)**
4. Cambios de domicilio: **\$5,500.00 (cinco mil quinientos pesos 00/100 m.n.)**



H. XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ, B.C.S SECRETARÍA GENERAL



"2022. AÑO DEL PROFESOR DOMINGO CARBALLO FÉLIX"
 "2022, AÑO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS"
 "2022, AÑO PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS"
 "MARZO, MES DE LA NUEVA CULTURA DE AGUA EN BAJA CALIFORNIA SUR"

5. Protección civil (mini super, ultramarinos): **\$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 m.n.)**

6. Protección civil (Restaurant-bar, cantinas): **\$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.)**

SEGUNDO: El presente programa de descuentos no será aplicable a quienes realicen el pago de forma extemporanea, es decir, fuera del plazo previsto en el párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Comondú del Estado de Baja California Sur.

TERCERO: Se otorga una prórroga durante el mes de abril sin multa ni penalización para el pago de refrendos de las licencias de funcionamiento para venta y consumo de bebidas alcoholicas.

T R A N S I T O R I O S

Primero: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, debiendo ser publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Segundo: Se instruye al titular de la Secretaria General Municipal del Honorable XVII Ayuntamiento de Comondú para que por su conducto se envíe el presente acuerdo a publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.



H. XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ, B.C.S SECRETARÍA GENERAL



"2022. AÑO DEL PROFESOR DOMINGO CARBALLO FÉLIX"
"2022, AÑO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS"
"2022, AÑO PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS"
"MARZO, MES DE LA NUEVA CULTURA DE AGUA EN BAJA CALIFORNIA SUR"

Tercero: Se instruye al titular de la Secretaria General Municipal del Honorable XVII Ayuntamiento de Comondú para que por su conducto se comuniquen el contenido del presente acuerdo al titular de la Tesorería Municipal.

Ciudad Constitución, Baja California Sur, a los 14 días del mes de marzo de 2022.

DOY FE

Humberto Arce C.

**DR. HUMBERTO ARCE CORDERO
SECRETARIO GENERAL DEL
H. XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ**



**H. XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA GENERAL**

BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE-REGISTRO DGC-NUM. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20, Y ULTIMO DE CADA MES

CUOTAS EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:

DECRETO 2324
LEY DE DERECHOS Y PRODUCTOS DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/?page_id=490
talleresgraficosbcs@hotmail.com

RESPONSABLE: CIPRIANO ARMANDO CESEÑA COSIO

NO SE HARÁ NINGUNA PUBLICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACIÓN DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DURANGO Y 5 DE FEBRERO COL. LOS OLIVOS, LA PAZ B.C.S.